

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

1 de 15

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.		ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO o NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
													FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
7	7		3	03/06/2011	En la Dirección de Hábitat y Servicios Públicos en los registros de los procesos auditor correspondientes a mesas de trabajo, aprobación del memorando de planeación, informe preliminar y final no se encuentran disponibles en este aplicativo; de otra parte en las Auditorías de METROVIVIENDA y Caja de la Vivienda Popular y EAAB, dentro de las unidades documentales del archivo del proceso auditor informe final no reposan los registros oficio remitido del informe final que constate su radicado ante el sujeto auditado, por lo cual se incumple el requisito 4.2.4, 7.2.3 y 7.1 de las normas técnicas de Calidad ISO 9001:2008 y Gestión Pública NTGP 1000:2009.	Falta de equipos de cómputo que cumplan con los requisitos para el ingreso de documentos al SIGESPRO, en las Entidades Auditadas (Escaner) y falta capacitación de los equipos Auditores en el manejo SIGESPRO	Designar un Funcionario de la Dirección que se encargue de la actualización del SIGESPRO y solicitar a la Dirección de Informática el envío de un escáner e igualmente capacitación al Grupo Auditor	Directores y subdirectores de fiscalización	25/11/2011		100%			Seguimiento diciembre-de 2011 Se designó al Funcionario Andrés Mauricio Ramírez Ramos, Auxiliar Administrativo 407 - 03, para que actualice el proceso MICRO SIGESPRO	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció designación por parte de la Dirección del Funcionario Andrés Mauricio Ramírez Ramos, Auxiliar Administrativo 407 - 03, para que actualice el proceso MICRO SIGESPRO, el cual se encuentra en etapa de actualización correspondiente al II ciclo del PAD 2011. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
8	8		3	03/06/2011	En el informe del resultado de la Auditoría realizada ante el sujeto de control Metrovivienda no se consigna el cumplimiento de lineamientos para Acciones Ciudadanas, aún cuando el Memorando de Encargo lo determina, así mismo, en el Memorando de Planeación del proceso auditor ante la EAAB no se determinó el cronograma para el desarrollo del componente de Evaluación al Sistema de Control Interno. Se incumple los requisitos 7.2.3 y 7.1 de las normas técnicas de Calidad ISO 9001:2008 y Gestión Pública NTGP 1000:2009 y Matriz de Caracterización del Producto, las actividades 7.1 del Planear, 14 del procedimiento "Informe de Auditoría" y el procedimiento "Memorando de Encargo" - Resolución 029 de 2009.	Falta de control en el cumplimiento de los lineamientos consignados en el memorando de encargo en el momento de realizar el informe final	Realizar un mayor control en la revisión del Informe Final para que se cumplan todos los lineamientos del memorando de encargo	Directores y subdirectores de fiscalización	25/11/2011		100%				Seguimiento diciembre-de 2011 En la Auditoría abreviada Resolución 018 de 2011 (actuaciones especiales), no se tienen encuentra las acciones ciudadanas	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en el II Ciclo del Plan de Auditoría Distrital-PAD 2011, no se realizaron auditorías regulares, por lo tanto continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
9	9		3	03/06/2011	En la auditoría al equipo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, no se pudo conceptual la conformidad de algunos registros por no encontrarse a disposición, dado que el funcionario que ejercía la función de líder fue trasladado a otra dependencia de la Contraloría y las unidades documentales como: inventario parte interesada, conformidad al memorando de planeación del Proceso Micro, no pudieron ser verificadas en la auditoría interna de calidad por encontrarse bajo llave. Se incumple el requisito 4.2.4 de las normas técnicas de Calidad ISO 9001:2008 y Gestión Pública NTGP 1000:2009.	El traslado del Líder del Grupo Auditor, quien no había entregado la documentación correspondiente	Remitir memorandos a los Subdirectores con el propósito de actualizar la documentación de los sujetos de control del Proceso Micro.	Directores y subdirectores de fiscalización	25/11/2011		100%				Seguimiento diciembre-de 2011 Con memorandos 2011104836, 2011126008 y otros, se solicita a los Subdirectores actualización en la documentación en lo relacionado con el Proceso Micro.	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que con memorandos 2011104836, 2011126008, se solicita a los Subdirectores actualización en la documentación en lo relacionado con el Proceso Micro, así mismo, se evidenció el inventario de la parte interesada de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con fecha de entrega de junio 9 de 2011, no obstante el memorando de conformidad al memorando de planeación del Proceso Micro, no se encontró dentro la carpeta de la EAAB del I Ciclo PAD 2001. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
10	10		3	03/06/2011	Los equipos de auditoría no contaron con todos los recursos requeridos de talento humano e insumos de papelería, tecnológicos suficientes y buen desempeño, dado que efectuado el seguimiento al suministro de recursos se estableció: 1) que no dispusieron con suficientes insumos de papel, fídelens para legajón, toner para impresoras y que algunos de éstos tuvieron que ser asumidos con recursos propios del equipo auditor y 2) la operación del aplicativo SIGESPRO a través de los equipos de cómputo en EAAB, UASP, Caja de la Vivienda Popular y ETB no pudo ser realizada por fallas presentadas en la plataforma tecnológica disponible, incumpliendo los requisitos literal e) del numeral 5.1, Título Compromiso de la Dirección "asegurar la disponibilidad de recursos" y b), a) del numeral 6.3 Título Infraestructura, de las normas técnicas de Calidad ISO 9001:2008 y Gestión Pública NTGP 1000:2009.	No se cumplió con el Plan de Compras del año 2011, propuesto a la Dirección de Administrativa	Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera, el cumplimiento del Plan de Compras para el año 2012 y a la vez implementar capacitación en el uso del aplicativo SIGESPRO, para optimizar el uso de los insumos como son el papel y el toner entre otros.	Directores y subdirectores de fiscalización	25/11/2011	31/12/2012	100%				Seguimiento diciembre-de 2011 Con memorando Radicado No.2011 84243 se proyectó el Plan de Compras para el año 2012, el cual se remitió a la Dirección Administrativa y Financiera, para obtener los insumos para el proceso auditor.	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que hasta diciembre se incluyeron los hallazgos de origen 3 de la auditoría interna de calidad realizada el junio de 2011. No obstante se realizó verificación corroborando que con memorando Radicado No.2011 84243 del 5/08/2011 se proyectó el Plan de Compras para el año 2012, el cual se remitió a la Dirección Administrativa y Financiera para obtener los insumos para el proceso auditor. La capacitación en el uso del aplicativo SIGESPRO, para optimizar el uso de los insumos como son el papel y el toner entre otros. no se ha programado a la fecha de la auditoría 26/12/2011. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE																			
1	11	2	2	04/06/2011	15.7. En la auditoría regular del IDEP se conformó el grupo auditor mediante encargo de auditoría notificado el 15 de junio de 2010, no obstante para el análisis de las respuestas al informe preliminar presentadas por el sujeto de control, el responsable del Proceso de Prestación de Servicio Micro autorizó la creación de otro grupo especial, diferente al comisionado inicialmente en el encargo, situación que no es coherente con lo establecido en el procedimiento, dado que quien desarrolló el trabajo de auditoría es quien conoce y debe validar las respuestas presentadas por el sujeto a dicho informe. Lo anterior obedece a una inadecuada comunicación entre el equipo auditor y el nivel directivo de esta dependencia, reflejada en la información que reposa en las actas de mesa de trabajo donde se observa la ruptura en los canales de comunicación.	Debilidades en la competencia de los funcionarios para trabajar en equipo. Inobservancia de Procedimientos Falta de un mecanismo de control efectivo.	Realizar una actividad o capacitación para fortalecer el trabajo en equipo. Realizar capacitación en los procedimientos vigentes del PPSMicro. Realizar instructivos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los Procedimientos. Supervisión del nivel directivo en las auditorías en tema específico del SGC.	Director Técnico de Planeación; Dirección de Talento Humano, Director y subdirectores de fiscalización	40695	40786		Realizar una actividad o capacitación para fortalecer el trabajo en equipo a los funcionarios de la DECDR que ejecutan el ejercicio auditor en la Dirección. Si 100% NO 0% Capacitar el 100% de funcionarios de la DECDR que ejecutan el ejercicio auditor en la Dirección. Si 100% NO 0% Realizar dos instructivos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de los instructivos Procedimientos y/o circulares							

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro																		
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS																		
No.	ORI GE N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	(15) SEGUIMIENTO PROCESO			(16) VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
2	12	5	2	Dirección Educación	24/05/2011	1.5.22. En la revisión y seguimiento a las mesas de trabajo de las 8 auditorías no se evidenció que los Subdirectores de Fiscalización y el equipo auditor hayan verificado el cumplimiento de la inclusión de los objetivos del Memorando de Planeación, Análisis Sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar; inobservándose el procedimiento para elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría versión 8 Resolución Reglamentaria 029 de 2009 actividad 1.	Inobservancia de Procedimientos Falta de un mecanismo de control efectivo.	Solicitar la capacitación en los procedimientos vigentes del PPSMicro Realizar instructivos y/o circulares que coadyuven en el cumplimiento de Cronogramas.	Director y subdirectores de fiscalización	01/06/2011	31/08/2011	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: La labor de verificar del cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de Planeación en la elaboración del informe preliminar; se aseguró en la revisión minuciosa que adelantó el despacho de la Contraloría Auxiliar con el Director de Educación y el Subdirector de Fiscalización correspondiente, como se deja registro en el acta de mesa de trabajo para validación de hallazgos e informe preliminar con el despacho de la Contraloría Auxiliar en las auditorías especiales abreviadas de la SED, UDEFJC e IDRD.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que este hallazgo se incluyó en diciembre de 2011, no obstante se verificó que no se ha dejado registro en acta de mesa de trabajo sobre la verificación del cumplimiento de los objetivos del memorando de planeación. Continúa abierta para seguimiento.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
3	13	3	3	Dirección Educación	22/06/2011	15. AIC Vigencia 2011: En lo relacionado con la inclusión de los documentos resultado de las auditorías se evidenció: 1) En la Dirección y Subdirección de Fiscalización de Educación, Cultura, Recreación y Deporte los registros como: mesas de trabajo, memorando de planeación, remisión de informe preliminar y final entre otros, no fueron incorporados en el SIGESPRO. 2) En el IDRD no se incluyó ningún documento resultado de la auditoría en el SIGESPRO. 3) En la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte no se evidenciaron los oficios remitidos de Actas de Mesas de Trabajo e Informe Preliminar y Final a través del SIGESPRO. Incumpliendo lo establecido en el procedimiento para desarrollar Mesas de Trabajo actividad No. 7 y numeral 4.2.4. de la norma de la norma ISO NTCGP 1000-2009.	1.- A partir de la entrada en vigencia 018 de 2011, no habían lineamientos claros frente al cumplimiento de los Procedimientos del SGC. 2.- Debilidad en el manejo del SIGESPRO 3.- Falta de control en el seguimiento de ingreso de registros al SIGESPRO.	1.- Solicitar capacitación en el manejo del SIGESPO a directivos y Líderes. 2.- Verificación por parte del Subdirector de la incorporación de los registros en SIGESPRO.	GUILHERMO VERGARA Director Sector Educación PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora Fiscalización Educación SATURNINO SOLER - Subdirector de Fiscalización de Cultura	02/01/2012	30/06/2012	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Las acciones programadas para éste hallazgo, están supeditadas a la ejecución del ciclo del PAD 2012. Inicia ejecución en la próxima vigencia.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
4	14	3	3	Dirección Educación	22/06/2011	18. AIC Vigencia 2011: No se evidenció el diligenciamiento del formato Parte Interesada, Incumpliendo lo normado en el procedimiento propiedad de la parte interesada y el numeral 7.5.4. de la norma ISO NTCGP 1000-2009.	1.- Desconocimiento del Procedimiento correspondientes. 2.- Falta de control del cumplimiento del procedimiento.	1.- Reiterar a través de memorando a equipos auditores el cumplimiento estricto de los procedimientos. 2.- Verificación por parte del Subdirector del cumplimiento del procedimiento parte interesada y dejar registro en mesa de trabajo.	GUILHERMO VERGARA Director Sector Educación PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora	02/01/2012	30/06/2012	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Las acciones programadas para éste hallazgo, están supeditadas a la ejecución del ciclo del PAD 2012. Se ejecuta en la próxima vigencia.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
5	15	3	3	Dirección Educación	22/06/2011	20. AIC Vigencia 2011: A falta de supervisión fue aprobado en Comité Técnico Sectorial el Informe Final de este sujeto de control con error en la identificación del periodo del PAD, es decir se cita como PAD 2010 siendo lo correcto PAD 2011. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para la Identificación y Trazabilidad del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral y el numeral 7.5.3. de la norma ISO NTCGP 1000-2009	Falta de control del cumplimiento de las características o atributos de la trazabilidad del producto .	Verificación de las características o atributos del producto, en cumplimiento del Procedimiento de Trazabilidad, dejando constancia en acta de CTS donde se aprueba los informes.	PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora Fiscalización Educación SATURNINO SOLER - Subdirector de Cultura	02/01/2012	30/06/2012	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Se establece cumplimiento en acta de CTS, donde se aprueba el informe preliminar, que establece la verificación de las características o atributos del producto generado en el segundo semestre de 2011, en cumplimiento del Procedimiento de Trazabilidad.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
6	16	2	2	Dirección Educación	01/10/2011	5.1.13. Se evidenció que en las auditorías del I Ciclo PAD 2011, no se incluyó la fase de cierre de auditoría en el cronogramas de actividades de memorando de planeación, aparece como una actividad de la fase de informe , contraviniendo la actividad 5 del Procedimiento Para la Elaboración del Memorando de Planeación y Programas de Auditoría contenido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, que menciona: equipo auditor elabora cronograma de actividades por componente de integralidad , teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Encargo de Auditoría para las fases de planeación, ejecución, informe y cierre.	Falta de revisión del memorando de Planeación. Falta de control del cumplimiento del procedimiento correspondiente.	Registro en acta de CTS, donde se aprueba los Memorandos de Planeación y Programas de auditoria del cumplimiento del procedimiento correspondiente.	GUILHERMO VERGARA Director Sector Educación PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora Fiscalización Educación SATURNINO SOLER - Subdirector de Fiscalización de Cultura	02/01/2012	30/06/2012	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Las acciones programadas para éste hallazgo, están supeditadas a la ejecución de la etapa de Planeación del I ciclo del PAD 2012. Estando en proceso, siendo cumplidas en el próximo seguimiento.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
7	17	2	2	Dirección Educación	01/10/2011	5.1.31. Los planes de mejoramiento de las Auditorías a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y Secretaría de Educación fueron presentados en SAVICOF el día 9 de septiembre y 17 de agosto de 2011 respectivamente, fecha posterior al cierre de la auditoría que era el 29 de junio de 2011, contraviniendo la actividad 13 del Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral y Cierre de Auditoría contenido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009.	Los tiempos contemplados en la Planeación de la auditoría no se ajustan a la realidad.	Seguimiento del CTS a los cronogramas definidos para la etapa de cierre de las auditorías, dejando constancia en actas de CTS.	GUILHERMO VERGARA Director Sector Educación PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora Fiscalización Educación SATURNINO SOLER - Subdirector de Fiscalización de Cultura	02/01/2012	30/06/2012	2012/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Acciones en proceso de ejecución, las auditorías del II ciclo del PAD 2011, a la fecha se encuentran en etapa de aprobación del informe final. Continúa su ejecución.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORI GE N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTITATIVAS (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES					
												(15)		(16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTA DO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTA DO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
8	18	2	Dirección Educación	01/10/2011	5.1.35. No se incluyen las mesas de trabajo en el aplicativo SIGESPRO, incumpliendo la actividad 6 del procedimiento para desarrollar mesas de trabajo Resolución Reglamentaria 029/2009.	1-. Debilidad en el manejo del SIGESPRO 2-. Falta de control	GUILLERMO VERGARA Director Sector Educación PATRICIA QUMBAYO-Subdirectora de Fiscalización Educación SATURNINO SOLER - Subdirector de Fiscalización de Cultura	02/01/2012	30/06/2012	Capacitar . Nivel Directivos líderes de los equipos Auditores. 100%. Controlar trimestralmente el registro de los directivos de la Dirección de Educación Cultura Recreación y Deporte	No.de capacitados del nivel directivo y los líderes de los grupos auditores . 100%. Sobre el total de líderes de la Dirección de Educación y Deporte		20/12/2011	Educación - Seguimiento a diciembre 20 de 2011: Las acciones programadas para éste hallazgo, están supeditadas a la ejecución del I ciclo del PAD 2012. Inicia ejecución en la próxima vigencia.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se hará seguimiento en el primer trimestre de 2012, por cuanto fueron incluidas en diciembre de 2011 y las acciones propuestas se programaron para diciembre.	A	23/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD																			
1	19	3	2	Movilidad	24/05/2011	1.5.13. En las auditorías ejecutadas en Transmilenio y Terminal de Transportes los hallazgos fiscales fueron trasladados en forma extemporánea a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, así como los penales a la Fiscalía y los disciplinarios a la Personería contraviendo la actividad No.11 que establece "...los trasladados se realizarán antes de culminar la etapa de cierre de la auditoría" del procedimiento "Para concurrir el hallazgo de auditoría", por cuanto la fecha de terminación de auditoría fue del 31 de diciembre/10 comunicándolos.	Incumplimiento del procedimiento de concurrencia de hallazgo de auditoría	Director Subdirector Fiscalización Infraestructura Subdirector Fiscalización Movilidad	26/05/2011	30/12/2011	cumplimiento con los plazos de remisión de hallazgos antes del cierre de auditoría	No. Hallazgos trasladados a las dependencias / No. hallazgos trasladados durante la fase de cierre de informe	30/06/2011	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: los hallazgos fiscales de las auditorías del I Ciclo del PAD 2011 se trasladaron a la Dirección de Responsabilidad Fiscal en su totalidad, algunos por fuera de los términos de la fase de cierre, teniendo en cuenta la situación coyuntural presentada en la Dirección por el cambio de Director y Subdirector que motivaron mayor tiempo para analizar los hallazgos, informes preliminares y finales, y surtir reuniones. Los hallazgos del II Ciclo se han trasladado dentro de los términos.	P 80%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en las auditorías realizadas en el II ciclo PAD 2011, los hallazgos no fueron trasladados oportunamente a las instancias pertinentes como en el siguiente caso entre otros: IDU a la Personería mediante oficio 2011127705 del 06/12/11, siete (7) hallazgos fiscales a la Dirección de Responsabilidad Fiscal No. 80000, 0044 al OSD mediante memorandos 2011127667 del 05/12/11 y en la auditoría de la UARMV el traslado de hallazgos disciplinarios mediante oficio 2011.133453 del 21 de diciembre de 2011 y al penal a la Fiscalía mediante oficio 20111133469 del 21 de diciembre de 2011, que comparado con el cierre de auditoría del 30/11/2011, se trasladaron fuera de los términos, es decir 13 días después . Continúa abierta para seguimiento.	A	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
2	20	6	2	Movilidad	24/05/2011	1.5.25. A pesar de la programación aprobada no se realizaron de acuerdo al cronograma de programación en su mayoría y tampoco se encontró el documento donde haya sido ajustado.	Incumplimiento del procedimiento de elaboración de mesas de trabajo	Director Subdirector Fiscalización Infraestructura Subdirector Fiscalización Movilidad	26/05/2011	30/12/2011	Cumplir con los plazos de realización de mesas de trabajo	No. mesas realizadas / No. De mesas programadas	30/06/2011	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Las mesas de trabajo de las auditorías del I y II Ciclo del PAD 2011 se realizaron de conformidad a los cronogramas y a los ajustes realizados.	P 90%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la auditoría abreviada especial del IDU, del II Ciclo PAD 2011, en el encargo de auditoría No. 20119504 del 06/09/11, se estableció la fase de ejecución de 15/09/11 al 15/11/11, que comparada con la ejecución de las mesas de trabajo No. 003 del 23/09/11 a la No. 07 del 16/11/11, estas se realizaron dentro los términos establecidos en la fase de ejecución. Por las acciones implementadas se cierra.	C	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
3	21	7	2	Movilidad	24/05/2011	1.5.26. Se evidenció que en las mesas de trabajo del IDU y Terminal de Transporte, no se está diligenciando adecuadamente el Anexo 1 "Modelo Acta de Mesa de Trabajo" establecido en el procedimiento "para desarrollo de mesas de trabajo" adoptado mediante RR.029/09, respecto al cuadro de presentación y validación de posibles hallazgos, situación evidenciada en la mesa No.06. Presupuesto Hallazgo Fiscal del contrato TT 080/06 y 079/09, no se encuentra anexo el hallazgo fiscal debidamente cuantificado y con el diligenciamiento del cuadro "presentación y validación de hallazgos" de la presente acta.	Incumplimiento del procedimiento para elaborar el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría	Director Subdirector Fiscalización Infraestructura Subdirector Fiscalización Movilidad	26/05/2011	30/12/2011	garantizar que los hallazgos definitivos / número de correspondientes en los informes preliminares y finales.	numero de hallazgos validados en mesas de trabajo / numero de hallazgos correspondientes en los informes preliminares y finales.	30/06/2011	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Los hallazgos determinados en la ejecución de las auditorías del I y II Ciclo del PAD 2011 fueron aprobados en las mesas de trabajo e incluidos correctamente en los informes preliminares y finales (concepto de gestión, resultados de auditoría y cuadro de hallazgos), debidamente revisados y aprobados por el cuerpo directivo.	T 100 %	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la auditoría especial abreviada del IDU II ciclo PAD 2011, en la mesa de trabajo No. 7 del 16/11/11 se diligenció el anexo 1 con el cuadro de aprobación de hallazgos, el cual contiene criterio, condición, causa, efecto, responsable y aprobado Ejm: criterio : Contrato de obra artículo 3 Ley 87 de 1993, condición: hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, causa: incumplimiento de los plazos establecidos para suscribir actas de recibo final. Efecto, posible incumplimiento contractual, y aprobado: SI Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra.	C	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
4	22	8	2	Movilidad	24/05/2011	1.5.27. En el acta, cuando se aprueba el informe preliminar del Terminal de Transporte no se deja constancia que fueron presentados los objetivos y el análisis sectorial de acuerdo al establecido en el procedimiento "para elaborar el informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría", actividad 1.	Incumplimiento del procedimiento para elaborar el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría	Director Subdirector Fiscalización Infraestructura Subdirector Fiscalización Movilidad	26/05/2011	30/12/2011	Garantizar que en las mesas de trabajo se deje constancia clara de la inclusión de los componentes del informe de auditoría.	No. componentes de auditoría ejecutados / No. de componentes de auditoría programados	30/06/2011	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: En los informes preliminares de las auditorías regulares del I Ciclo del PAD 2011 (IDU, SDM, UARMV,) se dejó constancia en mesas de trabajo que fueron presentados los objetivos y el análisis sectorial. En el II ciclo no se ejecutaron auditorías regulares.	T 100 %	Seguimiento a diciembre de 2011: Teniendo en cuenta que durante el II Ciclo del PAD 2011, no se desarrollaron auditorías regulares. Continúa abierto para seguimiento.	A	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
5	23	9	2	Movilidad	24/05/2011	1.5.28. En la Dirección de Movilidad, los equipos auditores no están cumpliendo con la incorporación de las mesas de trabajo al Sistema de Gestión por Procesos SIGESPRO, de conformidad a la Actividad 6 del procedimiento para desarrollar mesas de trabajo.	Incumplimiento del procedimiento de elaboración de mesas de trabajo	Líder auditoría IDU Líder de la SDM Líder auditoría área UARMV / Sistema de Gestión de Procesos SIGESPRO.	26/05/2011	30/12/2011	Cumplir con la incorporación de las actas de mesa de trabajo en el Sistema de Gestión de Procesos SIGESPRO.	No. de mesas programadas al SIGESPRO / No. total de mesas de trabajo	30/06/2011	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Las auditorías del I y II Ciclo del PAD 2011 están iniciando la inclusión de las mesas de trabajo por SIGESPRO.	P 60%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se pudo evidenciar que no se han incluido las mesas de trabajo en el aplicativo SIGESPRO. Continúa abierto para seguimiento.	A	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
6	24	10	3	Movilidad	22/06/2010	Equipo Auditor destacado ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Se evidenció en el Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular del PAD 2010 ciclo I, que no se cumple plenamente con las características que debe tener dicho producto, ya que de los 76 hallazgos validados en las mesas de trabajo N° 9, 9 y 11 solo se relacionan 65 en la tabla de hallazgos de dicho informe. Lo anterior podría afectar la coherencia y calidad del producto.	Incumplimiento del procedimiento	Director Subdirector Fiscalización Infraestructura Subdirector Fiscalización Movilidad	02/08/2010	31/12/2010	A través de las mesas de trabajo el equipo Directivo deberá verificar que los hallazgos formulados, la evaluación de las respuestas del sujeto de control y los hallazgos definitivos sean debidamente incluidos, para que cuando se valide en comité técnico se garantice la coherencia y calidad del producto.			Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Los hallazgos de las auditorías del I y II Ciclo PAD 2011, fueron incluidos en mesas de trabajo y coinciden con los informes.	P 90%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la mesa de trabajo No. 009 del 25/11/11 de la auditoría abreviada del IDU, en la valoración de las respuestas del informe preliminar se desestimó un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, que al confrontarlos contra el informe preliminar que contenía 17 hallazgos administrativos y 16 hallazgos disciplinarios, en el informe final quedaron en firme 16 hallazgos administrativos y 15 hallazgos disciplinarios (cuadro de hallazgos, página 40) . Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra.	C	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
7	25	3	Movilidad	22/06/2011	11. AIC Vigencia 2011: El procedimiento para elaborar Mesas de trabajo, establece en su actividad No.6, que se debe incorporar el acta de mesa de trabajo en el Sistema de Gestión de Procesos (SIGESPRO). Lo mismo sucede con los memorandos de encargo y de planeación. Sin embargo se evidenció que estos documentos no se encuentran cargados en el SIGESPRO, situación corroborada con lo manifestado por los integrantes de las auditorías del IDU, Mallá Vial, Terminal de Transporte y Movilidad. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 4.2.4 Control de Registros de la norma NTC ISO 9001:2001 y NTCGP 1000:2009.								Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Las auditorías del I y II Ciclo del PAD 2011 están iniciando la inclusión de las mesas de trabajo por SIGESPRO.	P 60%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que a este hallazgo no se le establecieron las causas ni las acciones propuestas , sin embargo se observó que no se han incluido las mesas de trabajo en el aplicativo SIGESPRO. Continúa abierto para seguimiento.	A	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro (2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS														SEGUIMIENTO PROCESO				VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
(3)	No.	ORI N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	(15)		(16)						
													FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR		
8	26		3	Movilidad	22/06/2011	12. AIC Vigencia 2011: Solicitudes al Director de Movilidad (E) y el Subdirector de Fiscalización de Movilidad el "Acta de Socialización de Resultados" a la ciudadanía, establecida en la actividad No 14 del "Procedimiento para elaborar el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría" y corroborado con lo manifestado por los integrantes de las auditorías del IDU, Mala Vial, Terminal de Transporte y Movilidad, se evidenció que no se desarrolló dicha actividad por lo tanto no existe el respectivo registro. Situación que contraviene lo establecido en el numeral 4.2.4 Control de Registros de la norma NTC ISO 9001:2001 y NTCGP 1000:2009 y el Procedimiento para elaborar el informe de auditoría.								Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: En las auditorías del I y II ciclo PAD 2011, no se presentaron ciudadanos participantes en los ejercicios de las auditorías por lo tanto no se realizó acta de socialización.	T 100 %	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en las auditorías del I y II ciclo PAD 2011, no se presentaron ciudadanos participantes en los ejercicios de las auditorías por lo tanto no se realizó acta de socialización, de conformidad como lo establece la actividad 15 del procedimiento para elaborar el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría contenido en la RR 007 de 2011. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra.	C	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia		
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO																					
1	27	3	2	Dirección Gobierno	24/05/2011	15.21. La conformidad de dichos planes fueron dados a conocer después de la fecha de cierre definida en cada memorando de encargo de auditoría, según el siguiente detalle: • Secretaría Distrital de Gobierno: Fase de cierre de la auditoría: 30- 07-10 Fecha de conformidad: 04-08-10.	No cumplimiento del procedimiento en la aprobación en la conformidad del Plan de Mejoramiento en la fase de cierre en el proceso auditor.	Se tendrá presente las fechas, para la verificación y conformidad de los Planes de Mejoramiento.	Director sectorial u Subdirectora de Fiscalización	31/05/2011	31/08/2011	100%	No. De Planes de mejoramiento aprobados en el I Ciclo del PAD 2011. No. De auditorías programadas en el PAD 100.	30/06/2011	Gobierno - Seguimiento a 20/06/11: En las auditorías del I Ciclo del PAD 2011, se aprobaron cinco Planes de mejoramiento en los términos establecidos en el PAD. 30/09/2011. En las auditorías del II Ciclo del PAD 2011, no se han aprobado Planes de Mejoramiento, por cuanto estas se encuentran en ejecución. 20/12/2011. En desarrollo del II Ciclo del PAD 2011 solamente se programó Auditoría Regular a la Personería, cuyos planes de mejoramiento fueron aprobados, dando la respectiva conformidad.			Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que el Plan de mejoramiento de la Auditoría Regular a la Personería de Bogotá correspondiente al II Ciclo del PAD 2011 se le dio conformidad mediante radicado No. 2011134561 de fecha Diciembre 23 de 2011, que comparado con el cierre de Auditoría (23/12/2011) se realizó dentro del término. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra el hallazgo.	C	26/12/23/011	Jairo Ruiz Espitia
2	28		3	Dirección Gobierno	22/06/2011	13. AIC Vigencia 2011: No se está cumpliendo con el procedimiento "Elaboración del Memorando de Encargo", en su actividad No. 3, toda vez que la responsabilidad de elaboración del memorando de encargo recae sobre los auditores, como se evidenció en el memorando 110000-20746 del 31 de mayo de 2011 en el que se le solicita a los auditores la elaboración del proyecto de memorando de encargo sin la participación del cuerpo Directivo como lo establece el procedimiento.	Falta de consistencia en el Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, ya que existe incongruencia entre la definición de equipo de análisis donde se establece que el objetivo es "elaborar el proyecto de memorando de encargo de auditoría, bajo la responsabilidad" del Subdirector de Fiscalización respectivo" mientras que el procedimiento señala otra serie de actividades.	Solicitar la modificación del procedimiento para la elaboración del memorando de encargo de Auditoría.	Director sectorial u Subdirectora de Fiscalización	01/08/2011	30/10/2011	Solicitud de modificación al procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría. Si: 100% No: 0%	23/08/2011	Se remitió Solicitud de modificación del procedimiento para la elaboración del memorando de Encargo de Auditoría, junto con la propuesta de procedimiento, al despacho de la Contraloría Auxiliar con memorando 110000-34327 de fecha Agosto 23 de 2011, proceso 289676, radicación 201103039. La acción se cumple en un 100%.		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que con la modificación de la Resolución Reglamentaria No. 07 de 2011, se determinó en la actividad No. 5 que el encargo de auditoría lo realiza el Subdirector de Fiscalización en coordinación con el equipo de análisis. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra el hallazgo.	C	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
3	29	2	2	Dirección Gobierno	20/10/2001	15.3. Los funcionarios fueron notificados del memorando de encargo de auditoría después de haberse culminado la fase de planeación, lo anterior se evidenció en los siguientes casos: Fondo de Vigilancia y Seguridad y Unidad Administrativa Especial de Bomberos Fecha de notificación de tres (3) funcionarios, 25 de enero de 2011 Fecha de terminación fase de planeación 18 de enero de 2011	Al momento de notificar el encargo de auditoría, los funcionarios se encontraban en vacaciones, por tanto, fueron notificados una vez regresaron de sus vacaciones.	Solicitar modificación del procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, en el sentido que se incorpore en la columna de observación de la actividad 7 una aclaración relacionada con que en caso que algún funcionario asignado al grupo de auditoría se encuentre en vacaciones, permiso u otra novedad, el mismo será notificado en la fecha de reintegro a la entidad.	Director Sectorial	27/10/2011	04/11/2011	Solicitud de modificación al procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría. Si: 100% No: 0%	09/11/2011	Se remitió Solicitud de modificación del procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, remitido al despacho de la Contraloría Auxiliar con memorando 110000-46580 de fecha Noviembre 9 de 2011, proceso 309807, radicación 2011118250. La acción se cumple en un 100%.		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que mediante memorando con radicado No. 2011118250 del 9 de Noviembre de 2011se solicitó modificación del procedimiento del Proceso Micro en lo relacionado con el numeral 6 del Memorando de encargo de auditoría, donde se debe establecer una observación para la notificación de cada una de las fases de auditoría, en los casos que los funcionarios se encuentren en vacaciones, incapacitados, dando cumplimiento a la fase de inicio y finalización de la auditoría. De igual se verifica que mediante memorando con radicación No. 2011120016 del 15 de Noviembre de 2011 la Contraloría Auxiliar remite la solicitud de modificación a la directora de planeación con el propósito que se analice con el equipo de análisis del proceso Micro. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
4	30	3	2	Dirección Gobierno	20/10/2001	15.4. Se incumplió la fecha de inicio del PAD 2011. La auditoría ante el Concejo de Bogotá se debió iniciar en enero 3 de 2011 y se notificó el memorando de encargo de auditoría a partir del 01 de marzo de 2011.	La Auditoría del Concejo de Bogotá se encontraba planeada para iniciar el 1 de Marzo, tal y como se observa en el PAD 2011. Sin embargo, como no se conoció el informe preliminar de la Oficina de Control interno, no se presentaron las objeciones al mismo. Este hallazgo, no es válido.	Solicitar a la oficina de control interno la verificación de la información en el PAD y retro del correspondiente hallazgo.	Director Sectorial	27/10/2011	04/11/2011	Solicitud de verificación por parte de la Oficina de Control Interno. Si: 100% No: 0%	09/11/2011	Se solicitó a la oficina de control interno la verificación de la información reportada en el PAD 2011 específicamente la establecida para la auditoría del Concejo de Bogotá, con memorando 110000-46580 de fecha Noviembre 9 de 2011, proceso 309789, radicación 2011118224. La acción se cumple en un 100%.		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en el PAD versión 1.0 la Auditoría regular del Concejo de Bogotá se programó el 1 de Marzo de 2011, por lo tanto, no se está incumpliendo la fecha de inicio de la citada auditoría. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra el hallazgo.	C	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
5	31	6	2	Dirección Gobierno	20/10/2001	15.8. El Comité Técnico Sectorial según en el Acta No 17 de marzo 17 de 2011 aprobó el memorando de planeación del Concejo de Bogotá, después de la fecha fijada para la culminación de la fase de planeación (1 a 9 de marzo de 2011)	Incumplimiento de la fecha establecida para la finalización de la Fase de Planeación, según el Memorando de Encargo, toda vez que la revisión y ajustes del Memorando de Planeación requirió más tiempo, por consiguiente, la aprobación del mismo se efectuó posterior a la fecha determinada en el Encargo de Auditoría.	Solicitar la modificación del procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, en el sentido de aclarar que las fechas establecidas en el punto 6-duración de auditoría, son flexibles al interior de las diferentes fases, por consiguiente, la aprobación del mismo se da estricto cumplimiento a la fecha de inicio y de terminación de la auditoría.	Director Sectorial	27/10/2011	04/11/2011	Solicitud de modificación al procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría. Si: 100% No: 0%	09/11/2011	Se remitió Solicitud de modificación del procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, remitido al despacho de la Contraloría Auxiliar con memorando 110000-46580 de fecha Noviembre 9 de 2011, proceso 309807, radicación 2011118250. La acción se cumple en un 100%.		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que mediante memorando con radicado No. 2011118250 del 9 de Noviembre de 2011se solicitó modificación del procedimiento del Proceso Micro en lo relacionado con el numeral 6 del Memorando de encargo de auditoría, donde se debe establecer una observación para la notificación de cada una de las fases de auditoría, en los casos que los funcionarios se encuentren en vacaciones, incapacitados, dando cumplimiento a la fase de inicio y finalización de la auditoría. De igual se verifica que mediante memorando con radicación No. 2011120016 del 15 de Noviembre de 2011 la Contraloría Auxiliar remite la solicitud de modificación a la directora de planeación con el propósito que se analice con el equipo de análisis del proceso Micro. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
6	32	6	2	Dirección Gobierno	20/10/2001	5.1.28. La conformidad del Plan de Mejoramiento del Concejo de Bogotá, no fue oportuna, dado que se aprobó mediante oficio radicado 20110748 de fecha 2011-06-03, y el cierre de auditoría fue 24/05/2011, contraviniendo la actividad 13 del Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral y Cierre de Auditoría contenido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009.	Incumplimiento en los términos establecidos en las normas para dar conformidad a los planes de mejoramiento.	Dar estricto cumplimiento a los plazos estipulados en la Resolución que establece los parámetros para la presentación, conformidad seguimiento y modificación del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá.	Director de Gobierno u Subdirectora de Fiscalización	31/07/2011	31/12/2011	100% de planes de mejoramiento con cumplimiento de los términos de presentación y conformidad establecidos en la resolución vigente/ No. de planes de mejoramientos	23/12/2011	En desarrollo del II Ciclo del PAD 2011 solamente se programó Auditoría Regular a la Personería, cuyo plan de mejoramiento fue aprobado, dando la respectiva conformidad en los términos establecidos en el procedimiento.		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que el Plan de mejoramiento de la Auditoría Regular a la Personería de Bogotá correspondiente al II Ciclo del PAD 2011 se le dio conformidad mediante radicado No. 2011134561 de fecha Diciembre 23 de 2011, que comparado con el cierre de Auditoría (23/12/2011) se realizó dentro del término. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra el hallazgo.	C	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

ORI N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	No. (3)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTITATIVAS (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES								
												(15)		(16)								
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN			ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR		
7	33	2	Dirección Gobierno	20/10/2001	5.1.33. Se evidenció que en algunas mesas de trabajo y conforme al modelo diseñado, se establece en el orden del día, como punto fijo la presentación y Validación de hallazgos y/o validación de Beneficios o Controles de Advertencias, si los hay, no obstante no tiene desarrollo.	Utilización del formato de la Mesa de Trabajo anterior. • Falta de autocontrol al momento de firmar el acta respectiva.	Director Sectorial y Subdirectores Fiscalización	31/10/2011	31/12/2011	100%	No. de Mesas de Trabajo que cumplen el Orden del Día / Total de Mesas de Trabajo realizadas *100		En desarrollo de la Auditoría Regular a la Personería prevista para el II Ciclo del PAD 2011 se elaboraron 16 mesas de trabajo, las cuales cumplen el orden del día, es decir la acción se cumple en un 100%.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la mesa de trabajo No. 11 de Noviembre 11 de 2011, de la auditoría regular a la Personería de Bogotá del II Ciclo PAD 2011, en el orden del día se establece validación de los hallazgos, tema que fue tratado en el anexo 4 donde se determinan hallazgos administrativos de los estados contables los cuales contienen: condición, criterio, causa y efecto; así mismo se establecen hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria. Así mismo, en la mesa de trabajo No. 10 de Octubre 26 de 2011, se establece en el orden del día la aprobación de beneficios de control fiscal, el cual se desarrolló y está relacionado con vencimiento de las pólizas de cumplimiento y calidad vencidas desde julio 30 de 2011 correspondientes al contrato de prestación de servicio No. 167 de Agosto 20 de 2010. Por la eficacia de las acciones implementadas se cierra el hallazgo.				C	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL																						
1	34	1	2	Dirección Salud	24/05/2011	La etapa de cierre de las auditorías que incluyen el envío del plan de mejoramiento a los sujetos de control, traslado de hallazgos y la entrega de papeles de trabajo por parte de los equipos auditores, no se cumplió de conformidad al I Ciclo PAD 2009, cuya fecha de terminación es el 30 de abril y II Ciclo PAD 2009 fecha de terminación es el 31 de agosto, cruzándose las actuaciones de los equipos auditores con la Primera y Segunda etapa del III Ciclo de auditoría PAD 2009, que inició el 1 de septiembre de 2009	Disminución en los tiempos de auditoría y no se ha ajustado el procedimiento	Aplicar procedimiento ajustado.	Director Sectorial	01/01/2010	31/05/2010		20-09-2010		T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se realizaron 9 auditorías regulares durante el II Ciclo PAD 2011, las cuales se encuentran en ejecución y que culminan el 31 de diciembre de 2011. Continúa abierta la observación.				A	27/09/2011	Jorge Laverde Enciso
2	35	32	3	Dirección Salud	22/06/2011	32. ALC. VIGENCIA 2011. No se encontró el registro mesas de trabajo, donde el Director o Subdirector verifique el cumplimiento de los objetivos planeados en el memorando de planeación, lo anterior incumple lo establecido en la actividad 1 del procedimiento para la elaboración del informe de auditoría de la R.R. 029 de 2009 y la 4.2.4 de ISO 9001 y GP 1000.	Falencias en la revisión de las actas	Verificar que incluya expresamente en las actas de mesa de trabajo las acciones señaladas en las actividades de los procedimientos, en particular en el acta de inicio de la fase de informe, actividad 2 "Verifica con el equipo auditor que se haya cumplido con los objetivos contenidos en el Memorando de Planeación".	Subdirectores de Fiscalización y Equipos de Auditoría	01/08/2011	31/12/2011	Actas de mesa de trabajo revisadas / Actas de mesa de trabajo de auditoría	20/09/2011	20/09/2011	P	Seguimiento a diciembre de 2011: La acción se encuentra pendiente de realizarse puesto corresponde a la fase de informe de auditoría del ciclo II PAD 2011, el cual concluye el 31 de diciembre de 2011. Continúa abierta la observación.				C	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
3	36	33	3	Dirección Salud	22/06/2011	33. ALC. VIGENCIA 2011. Se evidenció que no se cumple con los mínimos establecidos para el traslado de los hallazgos generados en ejercicio de las auditorías, ya que éstos no se efectuaron dentro de la fase de cierre, la cual terminaba el 31-05-2011. Así mismo los hallazgos generados en la auditoría del Fondo Financiero de Salud se validaron sin la presencia de ningún directivo y los hallazgos fiscales identificados en la SDIS se enviaron a la Dirección 3 días después del cierre de Auditoría (memorando radicado con No. 201160723 del 02-06-2011). Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 4.2.4 del Control de registros y procedimientos concluir hallazgo e informe de auditoría. Así mismo de cuatro hallazgos fiscales identificados en la auditoría del Hospital Santa Clara, el equipo auditor solo ha remitido uno (1) a la Dirección, no obstante que el informe final ya fue comunicado al sujeto de control y la fase de cierre culminó el 31-05-2011.	Laxitud en el tiempo de trámite y remisión de hallazgos. Demora en la consecución de reportes adicionales requeridos para el traslado de hallazgos.	Control, vigilancia, revisión y planeación en lo referente al cumplimiento de los traslados de hallazgos en los tiempos y plazos establecidos	Director Sectorial, Subdirectores de Fiscalización y Equipos de Auditoría	01/08/2011	31/12/2011	Traslado de hallazgos fiscales oportunamente	20/09/2011	20/09/2011	P	Seguimiento a diciembre de 2011: La acción se encuentra pendiente de realizarse puesto corresponde a la fase de informe de auditoría del ciclo II PAD 2011, el cual concluye el 31 de diciembre de 2011. Continúa abierta la No conformidad.				A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
4	37	34	3	Dirección Salud	22/06/2011	34. ALC. VIGENCIA 2011. Se evidenció incoherencia en el informe final del Fondo Financiero de Salud dado que en éste se da una calificación al sistema de control interno, a pesar de que no fue evaluado por el grupo auditor, no se encontraron los registros de evaluación del sistema de control interno. Se encontró concepto emitido por la Dirección de Planeación de la Contraloría en el cual se aconseja no incluir esta evaluación en el informe final.	Es la primera vez que se evalúa el Fondo Financiero de manera independiente de la Secretaría de Salud y este ente no cuenta con estructura ni planta de personal	Solicitar a las Direcciones Jurídica y de Planeación se informe y clarifique el marco legal y metodológico a aplicar en la evaluación al Fondo Financiero Distrital de Salud	Director Sectorial Subdirector de Fiscalización Salud	01/08/2011	31/12/2011	Comunicación a Planeación Jurídica	15/09/2011	20/09/2011	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Mediante Memorando No. 2011128693 de 09/12/2011, la dirección solicitó concepto a la Oficina Jurídica y a la Dirección Técnica de Planeación sobre el marco legal y metodológico para evaluar el control interno en el Fondo Financiero de Salud, por lo tanto se cumplió con la acción prevista por la Dirección. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.				C	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
5	38	1	2	Dirección Salud	20/10/2001	1.5.1. Una vez realizado el respectivo cierre de auditoría, se constató que no se realizó acta de socialización de los resultados de las auditorías del ciclo I del PAD 2011, se encuentra pendiente de realizar, se incumple la actividad 13 del Procedimiento Para elaborar el Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral y cierre de Auditoría Versión 8 RR 029 de 2009.	Fallas en la revisión de las actividades a realizar según el procedimiento.	Realizar control para la revisión de los registros de los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro	Director Sectorial y Subdirectores Fiscalización	01/11/2011	15/12/2011	Realizar Evento	06/12/2011	20/09/2011	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Mediante email del día 6 de diciembre de 2011 se envió lista de control actividades y registro a los equipos auditores, así mismo se citó a la comunidad para socializar los resultados de las auditorías ciclo I PAD 2011, para el efecto se levantó acta de septiembre 28 de 2011. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.				C	26/12/2011	Jorge Laverde Enciso
6	39	20	2	Dirección Salud	20/10/2001	1.5.5. Se incumple la actividad N° tres (3) del Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, versión 6.0, dado que no se pudo evidenciar el memorando remitido por parte del Director Sectorial con destino a la Subdirección de Fiscalización para incluir en el proyecto de memorando de encargo de auditoría, los capítulos de análisis subsectorial	• Es más expedita la aprobación del Memorando de Encargo de Auditoría que se surte en Comité Técnico Sectorial que el registro solicitado. • Se presenta falla en la revisión del procedimiento por parte del nivel directivo. • Por hacer más ágil el procedimiento, se otorga este registro.	Revisión de los registros en el procedimiento, de tal forma que queden aquellos que evidencien la realización de las actividades claves	Directora Técnica de Planeación	31/10/2011	29/06/2012	Solicitud de modificación del Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría	29/06/2012	29/06/2012	P	Seguimiento a diciembre de 2011: La acción esta prevista para realizar hasta el mes de junio de 2012, por lo tanto, queda abierta para realizarse seguimiento en la próxima vigencia. Continúa abierta la observación.				A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
7	40	4	2	Dirección Salud	20-10-2011	1.5.6. No se evidenció en el memorando de encargo de auditoría el diligenciamiento del anexo 1 con los resúmenes de auditoría en las auditorías evaluadas, a excepción de la realizada en la Secretaría Distrital de Integración Social- IDIPRON (Especial), incumpliendo la actividad N° seis (6) del Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría, versión 6.0, dado que no se pudo evidenciar, en la mayoría de los memorandos de encargo, el anexo 1 "Acciones Ciudadanas" diligenciado	Fallas en la revisión de las actividades a realizar según el procedimiento	Realizar control para la revisión de los registros de los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro	Director Sectorial y Subdirectores Fiscalización	01/11/2011	15/12/2011	Realizar Evento	06/12/2011	20/09/2011	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Mediante email del día 6 de diciembre de 2011 se envió lista de control actividades y registro a los equipos auditores. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.				C	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
8	41	21	2	Dirección Salud	20-10-2011	5.1.19. Se incumple la actividad trece (13) del Procedimiento Para elaborar el Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral y cierre de Auditoría, Versión 8, RR 029 de 2009 al haberse trasladado hallazgos después de la fecha de cierre de las auditorías, 31/05/2011, en los siguientes casos: Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON Auditoría Especial: Se trasladan los dos hallazgos fiscales establecidos, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el día 17/07/2011. Lotería de Bogotá: Se trasladan los tres hallazgos fiscales establecidos, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el día 27/07/2011 y los tres hallazgos disciplinarios fueron remitidos a la Personería Distrital el día 21/07/2011.	• Falta de tiempo antes del cierre de auditoría. • Presentación de hallazgos incompletos por parte de los auditores. • Cambio permanente de directivos sectoriales durante el último semestre. • Complejidad de las auditorías que realiza cada Dirección Sectorial.	Modificar los Procedimientos del PAD, Memorando de Encargo de Auditoría y Planeación, ajustando los términos conforme el nivel de complejidad de la Modalidad de Auditoría y los sujetos de control.	Directora Técnica de Planeación	31/10/2011	30/12/2011	Solicitud de modificación de los procedimientos indicados	29/06/2012	29/06/2012	P	Seguimiento a diciembre de 2011: La acción esta prevista realizarla hasta el 30 de diciembre de 2011, a la fecha de la visita no se había realizado esta actividad, por lo tanto esta queda abierta para realizarse seguimiento en la próxima vigencia.				A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro															SEGUEMIENTO PROCESO										VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS															(15)										(16)			
No.	ORI DE N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCI A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICAB LES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIE NT O (14)	FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUEMIENTO	ESTA DO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN				ESTA DO DEL HALL AZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR							
9 42	22	2	Dirección Salud	20-10-2011	5.1.26. Se incumple la actividad N° (1) uno del Procedimiento para la Elaboración del Informe de auditoría 8.0, dado que no se pudo evidenciar, en las mesas de trabajo la verificación por parte del subdirector de fiscalización de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación en el informe de auditoría.	-Se considera que no se evidencia como actividad clave del procedimiento. -No se genera valor agregado con ese registro.	Cumplir el procedimiento modificado a través de la R.R. 007 del 31/03/2011.	Director Sectorial y Subdirectores Fiscalización	31/10/2011	30/12/2011	100%	No. de Mesas de Trabajo que cumplen los objetivos del Procedimiento de Informe y Cierre de Auditoría / Total de Mesas de Trabajo realizadas * 100		Seguimiento Diciembre 15 de 2011: Se entregó a los funcionarios auditores lista de chequeo para verificar registros de conformidad con los procedimientos vigentes. El procedimiento establecido en la R.R. 07/2011 no prevé la inclusión de esta actividad en el registro acta mesa de trabajo.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Mediante email del día 6 de diciembre de 2011, se envió lista de control actividades y registro a los equipos auditores, así mismo la Resolución 29 de 2009 fue modificada mediante RR 007/2011, la cual no prevé la inclusión de esta actividad en el registro acta mesa de trabajo. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.				C	26/12/11	Jorge Laverde Enciso						
DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO (No presenta Acciones Correctivas)																												
DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO																												
1 43	7	2	Dirección Hacienda	20-10-2011	1.5.9. Se evidenció que en la auditoría de INVEST IN BOGOTÁ no se incluyó la fase de planeación en el cronograma de actividades del memorando de planeación contraviniendo la actividad cinco del procedimiento para la elaboración del memorando de planeación de que trata la R.R. 029 de 2009 que menciona: Equipo auditor elabora cronograma de actividades por componente de integralidad, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Encargo de Auditoría para las fases de planeación, ejecución, informe y cierre.	Deficiencias en la elaboración de los cronogramas de auditoría por parte del equipo auditor, y en la revisión efectuada por la Dirección Sectorial.	Fortalecer el autocontrol por parte de los auditores que elaboran los cronogramas de auditoría, y la revisión por parte del Director y Subdirector de Fiscalización, verificando que cumplan con el formato establecido en la normatividad vigente.	Director Sectorial, Subdirectores de Fiscalización y Equipo Auditor	20/10/2011	31/10/2011	El 100% de los cronogramas de actividades incluyen todas las fases de la auditoría.	No. de cronogramas revisados por componente de integralidad que cumplen con el formato establecido / No. de cronogramas realizados por componente de integralidad. 8/8-100= 100%	27/10/2011	Seguimiento Diciembre 15 de 2011: Mediante acta de equipo de análisis del 25-10-2011, se dio tratamiento a la observación formulada, se revisaron los cronogramas de la auditoría regular del IPES vigencia 2009-2010 Ciclo II PAD 2011, encontrando que presentaban la misma inconsistencia observada. Como medida correctiva el equipo auditor ajustó los cronogramas y la Dirección Hacienda mediante memorando 2011114151 del 27-10-2011 solicitó a la Dirección de Informática, que nuevamente publicara en la página Web, el memorando de planeación, que incluya los cronogramas corregidos de todas las fases de la auditoría. La acción correctiva se cumplió, por lo tanto se solicita a la OCI cerrar la observación formulada. PORCENTAJE DE AVANCE: 100%	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se revisó la auditoría regular adelantada ante el IPES, correspondiente al ciclo II PAD 2011, observando que los cronogramas que forman parte del Memorando de Planeación cumplen con los parámetros establecidos en el correspondiente procedimiento. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.				C	27/12/2011	Jorge Laverde Enciso						
DIRECCIÓN CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL																												
1 44	4	1	FDL USME	19/10/2010	Traslado a la Personería de Bogotá del hallazgo disciplinario No. 3.5.2. Correspondiente al FDL Usme, el 01/09/2010, por fuera de la etapa de cierre de auditoría. Efectuar el traslado de los hallazgos a los entes correspondientes dentro de la etapa de cierre de auditoría. Incluir en las actas de mesas de trabajo la verificación del cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar por parte del Subdirector de Fiscalización. Otorgar conformidad a los planes de mejoramiento en actas de Mesas de Trabajo de los equipos de auditoría.	No aplicación de las normas pertinentes que formalizan los procedimientos y procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.	Remitir comunicación a las Oficinas Locales reiterando el deber de efectuar el traslado de los hallazgos a los entes correspondientes dentro de la etapa de cierre de auditoría y el de incluir en las actas de mesas de trabajo la verificación del cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar por parte del Subdirector de Fiscalización.	Director Técnico	20/10/2010	31/12/2010	Remitir comunicación	No. De comunicación es remitidas / De comunicación es programadas x100		Seguimiento a septiembre de 2010: La comunicación será remitida a finales del mes de septiembre, y se recalcará sobre la importancia de todos los procedimientos del Proceso Micro. Seguimiento a diciembre: se remitió por outlook el 16/11/10 A las 3:44 p.m. y se radició por SIGESPRO N° 201093436 de 2010 11 16 PROCESO N° 226962 una comunicación donde se les reitera a todos los equipos de auditoría y a todos los funcionarios en general, la importancia y la obligatoriedad del cumplimiento de los compromisos y acciones definidas en el plan de mejoramiento.	P	Seguimiento a diciembre de 2010: Verificadas comunicaciones vía outlook de 16/11/10 y radicación SIGESPRO N° 201093436 de 2010 de 16/11/10. Proceso N° 226962, mediante las cuales, la dirección sectorial reitera a los subdirectores, jefes de oficina y funcionarios sobre la obligación de efectuar los traslados de los hallazgos dentro del cierre de auditoría, así como dejar evidencia en actas de mesas de trabajo donde el Subdirector de Fiscalización verifique el cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar. El hallazgo se cierra por la eficacia de la acción.				C	27/12/10	Jorge A. Tabares V.						
2 45	4	1	Dirección para el Control Social y Desarrollo Local.	19/10/2010	No se evidenciaron las actas de mesas de trabajo donde el Subdirector de Fiscalización verifica el cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar, como lo establece la Actividad 1 del Procedimiento para elaborar el Informe de Auditoría con enfoque Integral y Cierre de auditoría de la Resolución 029 de 2009.	No aplicación de las normas pertinentes que formalizan los procedimientos y procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.	Remitir comunicación a las Oficinas Locales reiterando el deber de efectuar el traslado de los hallazgos a los entes correspondientes dentro de la etapa de cierre de auditoría y el de incluir en las actas de mesas de trabajo la verificación del cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar por parte del Subdirector de Fiscalización.	Director Técnico	20/10/2010	31/12/2010	Remitir comunicación	No. De comunicación es remitidas / De comunicación es programadas x100		Seguimiento a septiembre de 2010: La comunicación será remitida a finales del mes de septiembre, y se recalcará sobre la importancia de todos los procedimientos del Proceso Micro. Seguimiento a diciembre: se remitió por outlook el 16/11/10 A las 3:44 p.m. y se radició por SIGESPRO N° 201093436 de 2010 11 16 PROCESO N° 226962 una comunicación donde se les reitera a todos los equipos de auditoría y a todos los funcionarios en general, la importancia y la obligatoriedad del cumplimiento de los compromisos y acciones definidas en el plan de mejoramiento.	P	Seguimiento a diciembre de 2010: Verificadas comunicaciones vía outlook de 16/11/10 y radicación SIGESPRO N° 201093436 de 2010 de 16/11/10. Proceso N° 226962, mediante las cuales, la dirección sectorial reitera a los subdirectores, jefes de oficina y funcionarios sobre la obligación de efectuar los traslados de los hallazgos dentro del cierre de auditoría, así como dejar evidencia en actas de mesas de trabajo donde el Subdirector de Fiscalización verifique el cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar. El hallazgo se cierra por la eficacia de la acción.				C	27/12/10	Jorge A. Tabares V.						
3 46	4	2	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	20/10/2011	5.1.17. En la Mesa de Trabajo No. 7 de 04/04/11 del FDL Candelaria, fueron aprobados 6 hallazgos administrativos, relacionados en el cuadro de hallazgos, mientras que en las conclusiones, no se precisa este número ni se especifica, fueron aprobados o no. No obstante, en Acta No. 9 de 25/04/11, revisada y analizada la respuesta del sujeto de control al informe componente presupuesto y estados contables, se confirmaron 7 hallazgos administrativos, cifra que fue incluida en el informe final.	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información relacionada con los hallazgos.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Verificadas Acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SCC de 09/12/11, punto 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. Pág. 2. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.				C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.						
4 47	5	2	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	20/10/2011	5.1.18. Asimismo, en el FDL Sumapaz, actas de mesas de trabajo Nos. 7 de 05/04/11 y No. 8 de 14/04/11, fueron aprobados 6 y 5 hallazgos administrativos, respectivamente. Sin embargo, no se evidenció el acta donde se haya levantado 1 hallazgo, puesto que en Acta No. 12 de 10/05/11, una vez revisada y analizada la respuesta del sujeto de control al informe preliminar, se confirmaron 10 hallazgos administrativos, cifra que fue incluida en el Informe Final.	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información relacionada con los hallazgos.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Verificada Acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SCC de 09/12/11, punto 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. Pág. 2. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.				C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.						

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												(15)			(16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A/C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
5	48	6	2	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local	2010/2011	5.1.22. No se evidenció en ninguno de los 20 equipos de auditoría, el acta de mesa de trabajo donde se verificó el cumplimiento de la inclusión de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar entre el Subdirector de Fiscalización y el equipo auditor contraviniendo la actividad 1 del Procedimiento Para elaborar el Informe Auditorial Gubernamental con Enfoque Integral y cierre de Auditoría, RR 029 de 2009.	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Se verificó el acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SGC de 09/12/11, punto 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.	C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.
6	49	7	2	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local de Fontibón, Puente Aranda y Candelaria.	2010/2011	5.1.23. Se evidenció en actas de mesa de trabajo el incumplimiento de los dos días siguientes a la solicitud de sujeción de control para realizar mesa de trabajo en la valoración de los argumentos por parte de la Administración, como ocurrió en los FDI de Fontibón, Puente Aranda y Candelaria, en los que se efectuó la mesa de trabajo, a los días (Fontibón y P. Aranda) y 3 días (Candelaria), contraviniendo la actividad 7 del Procedimiento Para elaborar el Informe Auditorial Gubernamental con Enfoque Integral y cierre de Auditoría, RR 029 de 2009.	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local de Fontibón, Puente Aranda y Candelaria.	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Se verificó el acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SGC de 09/12/11, punto 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.	C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.
7	50	8	2	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local	2010/2011	5.1.24. Efectuado el cruce entre el acta de socialización de los resultados con las organizaciones que participaron en la auditoría (Accioneros Ciudadanas) y el anexo 1 del Memorando de Encargo, se evidenció que si bien, se realizó en cada uno de los equipos de auditoría, la reunión de socialización, no fueron presentados puntualmente los resultados, limitándose a mencionarlos como objetivo de la reunión: "Socialización de los resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social".	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Equipos Auditores delegados ante los Fondos de Desarrollo Local	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Se verificó el acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SGC de 09/12/11, punto 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.	C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.
8	51	10	2	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme	2010/2011	5.1.32. No se evidenció el acta de mesa de trabajo No. 11 del FDI Usme	No aplicación de los controles definidos en el procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social.	Realizar una reunión de trabajo en la Dirección, con el propósito de autocapacitarse en los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Equipo Auditor delegado ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme	1/11/2011	10/12/2011	Realizar una autocapacitación	Autocapacitación realizada.		Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Dirección, el día 09/12/2011 como consta en el acta N° 37, donde se realizó una autocapacitación relacionada con los siguientes temas: 1. Procedimiento para el traslado de hallazgos para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información que finalmente se registra en los informes. 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. 3. Procedimiento para la elaboración de mesas de trabajo con el propósito de garantizar que se diligencien de conformidad con los requisitos establecidos en la norma y que contengan el desarrollo de los temas definidos en el orden del día.	Se verificó el acta No. 37 de Reunión de socialización de resultados a septiembre de 2011, cumplimiento de acciones del Plan de mejoramiento y sensibilización sobre el SGC de 09/12/11, punto 2. Procedimiento para la elaboración de informe de auditoría, que garantice la trazabilidad y confiabilidad de la información consignada en dichos informes como es el caso de los objetivos del memorando de planeación, la mesa de trabajo para la valoración de argumentos por parte de la administración, el tema de socialización de resultados de la auditoría a la comunidad y la inclusión de esta actividad en el aplicativo Base de Datos del Control Social. Por la eficacia de la acción, se efectúa el cierre.	C	21/12/11	Jorge A. Tabares V.
DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE																			
1	52	1	3	Dirección Ambiente	07/06/2011	10. AC. VIGENCIA 2011. Los registros requeridos en el SIGESPRO se encuentran desactualizados debido a que la persona encargada tiene el trabajo adscrito a la Dirección de Control Social y Desarrollo Local, y a la fecha no ha sido trasladado a la Dirección Sectorial de Ambiente, a pesar de haber sido solicitado el traslado.	No verificación por parte del Director en cuanto a que la persona deje su puesto de trabajo adscrito al día en todos sus procesos y en el momento del traslado.	Dejar la evidencia en acta de entrega por parte del funcionario en el momento del traslado	Director Sectorial	08/06/2011	31/12/2011	Revisar el 100% de las actas de entrega puestas	CUMPLE 100% NO CUMPLE 0%	20/09/2011	Seguimiento a 20/06/11: Se realizará la revisión por parte del Director en la entrega de puesto de trabajo de cada uno de los Directivos trasladados. Seguimiento 20/09/11: En carpeta de acta de entrega de puesto de trabajo reposa la certificación entregada por los Doctores Claudia Patricia Martínez Jaramillo y Juan de la Cruz Vanegas Suárez, Directivos trasladados a otras dependencias se realizará la revisión por parte del Director en la entrega de puesto de trabajo de cada uno de los Directivos trasladados. Seguimiento 15/12/11: A la fecha no ha habido traslado de los subdirectores de esta Dirección Sectorial.	Se verificó el acta de entrega del 14 de julio de la Dra. Claudia Martínez donde entrego un registro de su SIGESPRO sin actividades, así mismo el Dr. Juan de la Cruz Vanegas entrego igualmente al día su SIGESPRO mediante acta del día 16 de agosto. Durante el último trimestre del año no se presentó traslado de directivos. De otra parte se verificó que estuviera al día las actividades registradas en el SIGESPRO por parte del subdirector de fiscalización referente a la auditoría ante el Jardín Botánico de Bogotá. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.	C	27/12/2011	Jorge Laverde Enciso

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro															SEGUIMIENTO PROCESO										VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS															(15)										(16)				
No.	ORI N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR											
2	53	8	2	20-10-2011	1.5.10. Se evidenció que en la Auditoria regular de Secretaría Distrital de Ambiente, las fechas establecidas en el encargo de auditoria de las fases de ejecución; 19 de enero de 2011 al 25 de abril de 2011/04/11 e informe 26 de abril al 17 de mayo de 2011, no son consistentes con las fechas establecidas en el memorando de planeación de las fases de ejecución: 24 de enero al 8 de abril de 2011 e informe 11 de abril al 20 de mayo de 2011, contraviniendo la actividad 5 del procedimiento para la elaboración del Memorando de Encargo y Planeación de auditoria contenido en la resolución reglamentaria 029 de 2009, que menciona: Equipo auditor elabora cronograma de actividades por componente de integralidad, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el encargo de auditoria para las fases de planeación, ejecución, informe y cierre	No cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, en relación con el Memorando de Encargo y Planeación de Auditoria.	A través del Comité Técnico Sectorial, verificar que las fechas programadas en el Memorando de Encargo de Auditoria correspondiente a las Fases de Ejecución e Informe se mantengan en el Memorando de Planeación	Director Sectorial, Subdirectores de Fiscalización y Transversal de Gestión Pública Ambiental	01/11/2011	31/12/2011	100%	31/12/2011	Seguimiento 15/12/11: Se ha realizado verificación en Comité Técnico Sectorial, de la programación de las fechas para la ejecución de las auditorías ejecutadas en cumplimiento del PAD 2011.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que mediante acta No. 21 de 2011 de Comité Técnico Sectorial se realizó la revisión del Memorando de Planeación presentado por el grupo auditor delegado ante el Jardín Botánico de Bogotá, el cual fue devuelto al grupo auditor por deficiencias tanto en forma como de contenido, así mismo se les remite al equipo auditor la programación de las fechas de cumplimiento del proceso auditor correspondiente al ciclo II PAD 2011, de esta forma se implementan los correctivos para subsanar la observación presentada. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.	C	27/12/2011	Jorge Laverde Enciso											
3	54	21	2	20-10-2011	5.1.15. Los hallazgos disciplinarios Nos. 3.7.1.1.3, 3.7.1.3.2., y 3.7.1.3.3., formulados a la auditoria regular de Secretaría Distrital Ambiente del I Ciclo del PAD 2011, a la fecha de la auditoria 5/09/2011, no se habían trasladado a la Personería Distrital, contraviniendo la actividad 11 del Procedimiento Para Concluir el Hallazgo de Auditoria contenido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, que establece: "El traslado de la totalidad de los hallazgos a las instancias pertinentes se realizará antes de culminar la etapa del cierre de auditoria". Según oficio 201175569 del 13/07/2011 se trasladaron algunos hallazgos disciplinarios y no los citados anteriormente contenidos en el informe final (págs. 248-250).	Falta de tiempo antes del cierre de auditoria. Presentación de hallazgos incompletos por parte de los auditores.	Modificar los Procedimientos del PAD, Memorando de Encargo de Auditoria y Planeación, ajustando los términos conforme el nivel de complejidad de la Modalidad de Auditoria y los sujetos de control.	Directora Técnica de Planeación	31/10/2011	29/06/2011	Solicitud de modificación de los procedimientos indicados Si: 100% No: 0%	29/06/2012	Seguimiento 15/12/11: Pendiente el trabajo de la comisión nombrada en la asamblea general encargada de revisar y modificar los procedimientos del SGC.	SI	Seguimiento a diciembre de 2011: Continúa abierta la observación.	A	27/12/2011	Jorge Laverde Enciso											
4	55	22	2	20-10-2011	5.1.20. En las actas de mesa de trabajo de la Auditoria Regular de Secretaría Distrital de Ambiente - SDA la fecha 05/01/2011 a la No. 15 del 18/07/2011 Auditora especial del Jardín Botánico de la No. 01 del 04/03/2011 a la No. 13 del 25/05/2011, no se evidenció que el director o subdirector de Planeación con el equipo auditor registre en el informe de trabajo de la verificación del cumplimiento de los objetivos del memorando de planeación, análisis sectorial y unificación de criterios para la elaboración del informe preliminar, contraviniendo la actividad 1 del procedimiento para elaborar el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral contenido en la RR 029 de 2009.	Se considera que no se evidencia como actividad clave del procedimiento. No se genera valor agregado con ese registro.	Cumplir el procedimiento modificado a través de la R.R. 007 del 31/03/2011.	Director Sectorial y Subdirectores Fiscalización	31/10/2011	30/12/2011	100%	31/12/2011	Seguimiento 15/12/11: Se realizó en Comité Técnico Sectorial, la evaluación de los objetivos trazados vs. resultados alcanzados de las auditorías realizadas.	T	Seguimiento a diciembre de 2011: En Acta de Comité Técnico No. 31 de octubre 21 de 2011, se verificó por parte de los integrantes del Comité Técnico el cumplimiento de los objetivos planteados en el Memorando de Planeación de la auditoria transversal "Proyecto de tratamiento y aprovechamiento de Biogas proveniente del relleno de Doña Juana del D.C.", así mismo la Resolución 29 de 2009 fue modificada mediante RR 007/2011, la cual no prevé la inclusión de esta actividad en el registro acta mesa de trabajo. Por la eficacia de la acción implementada se cierra.	C	27/12/2011	Jorge Laverde Enciso											
5	56	24	2	20/10/2011	5.1.30. Con oficio radicación 201150248 del 4/05/2011 se da conformidad al plan de mejoramiento de la auditoria especial de la Secretaría Distrital Ambiente, al confrontado con el cierre de auditoria 30/04/2011 se observa que se pasaron 3 días, contraviniendo la actividad 13 del Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral y Cierre de Auditoria contenido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009	Incumplimiento de los términos establecidos cuando se recurre a segunda instancia para dar conformidad al plan. Complejidad de las auditorias que realiza cada Dirección Sectorial.	Modificar los Procedimientos de memorandos de Encargo de Auditoria y Planeación, ajustando los términos para la Fase de Informe y Cierre de Auditoria, que incluya a la segunda instancia.	Directora Técnica de Planeación	31/10/2011	29/06/2012	Solicitud de modificación de los procedimientos indicados Si: 100% No: 0%	29/06/2012	Seguimiento 15/12/11: Pendiente el trabajo de la comisión nombrada en la asamblea general encargada de revisar y modificar los procedimientos del SGC.	SI	Seguimiento a diciembre de 2011: No se ha realizado esta actividad. Continúa abierta la observación.	A	28/12/2011	Jorge Laverde Enciso											
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN																													
1	57	1	2	Planeación	24/05/2011	1.5.1. Durante la vigencia únicamente se realizó un Comité Operativo, mediante acta No. 001 de abril 8 de 2010, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución de los planes y a la gestión del primer trimestre. Lo anterior contraviene el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 007 de junio 11 de 2008, en la cual se establece que el Comité Operativo debe sesionar en forma mensual.	Incumplimiento en la periodicidad del Comité Operativo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2008	Analizar la necesidad de la periodicidad de este comité establecido en la RR 007 de 2008, y si es el caso modificar la misma en este sentido.	Contralor Auxiliar Dirección de Planeación	15/06/2011	15/10/2011	Análisis periodicidad comité Se efectuó análisis Si: 100% No: 0%	15/01/2011	Seguimiento a 20/06/11: haciendo un análisis de la necesidad de realizar comité operativo mensualmente, se concluyó que este debe ser convocado cuando exista la necesidad del mismo, motivo por el cual se procederá a modificar la Resolución. Seguimiento a septiembre Se esta en la revisión de la Resolución Reglamentaria 007 de 2008 Seguimiento Diciembre 15 de 2011 Se encuentra en trámite el Proyecto por la cual se ajustan los Comités Directivo, Operativo, de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, se solicitará ampliación de la fecha de terminación debido a la coyuntura que se da en estos momentos con los comités.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: A la fecha no se ha ejecutado esta acción. Seguimiento igual al de septiembre. Continúa abierta para seguimiento.	A	28/12/2011	Jorge Laverde Enciso										
2	58	4	2	Planeación	24/05/2011	1.5.4. No se evidencia ningún impacto, efecto o consecuencia derivada de la consolidación de los resultados de los anexos 10 y 11, reportada por las Sectoriales, correspondiente al II y III Ciclo 2010, evidenciando el mejoramiento del proceso auditor, habida cuenta que en la Dirección de Planeación reposa la aludida consolidación, sin haberse generado ningún informe sobre el resultado de los mismos encaminados a la planificación institucional y por ende al mejoramiento del proceso Micro, tal como lo establece los lineamientos de la Alta Dirección vigencia 2010 (página 13).	Incumplimiento a los Lineamientos de la Alta Dirección	Elaborar informe resultado de la consolidación de los anexos 10 y 11 de las auditorias terminadas en el I Ciclo del PAD 2011 y remitir a las Direcciones Sectoriales con el fin de que sirva de insumo para la toma de decisiones.	Directora de Planeación	13/06/2011	30/06/2011	Se elaboró informe Si: 100% No: 0%	30/06/2011	Planeación - Seguimiento a 20/06/11: una vez recibidas todas las solicitudes por parte de las Direcciones Sectoriales se terminará de consolidar y se elaborará el respectivo informe. Seguimiento a 20/09/2011: se solicitará modificación de la fecha de terminación programada con el fin de presentar el informe que contenga los resultados. Seguimiento Diciembre 15 de 2011: Se consolidaron las observaciones de cada uno de los sujetos de control y se espera su aprobación para enviar a los respectivos Directores Sectoriales.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que el funcionario Yackson Asprilla consolidó los anexos 10 y 11, produciendo un informe que está pendiente de aprobación y socialización por parte de la Dirección de Planeación a las diferentes Direcciones Sectoriales. Continúa abierta para seguimiento.	A	28/12/2011	Jorge Laverde Enciso										
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-AGR																													
VIGENCIA: 2009 Y I SEMESTRE DE 2010																													

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORI DE N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES								
												(15)		(16)								
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN			ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR		
						Incorporar en el Procedimiento para la Conformidad, Seguimiento y Modificación al Plan de Mejoramiento, un punto de control que permita verificar que las acciones propuestas por los sujetos de control se cumplan de acuerdo a lo programado, caso contrario se activará el proceso administrativo sancionatorio.	Directores y subdirectores de fiscalización		29/04/2011	Punto de Control para la verificación y control de las acciones incorporadas en el procedimiento.	En el "Procedimiento para la Conformidad, Seguimiento y Modificación del Plan de Mejoramiento", se incluye el punto de control que permita verificar la eficacia de las acciones implementadas. SI: 100% NO: 0%											
1	59	Sectoriales - Dirección de Planeación - Dirección de Informática	21/06/2011	Hallazgo 1 (2011 - Informe Definitivo "Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento Auditoría Especial" Vigencia 2009 y I Semestre 2010, Se determinó que la Contraloría no cumplió la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor.", cuyo plazo venció el pasado 31 de marzo de 2011, toda vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital.		Implementar un aplicativo que facilite a la Contraloría de Bogotá evaluar en tiempo real la contratación de obra pública de los sujetos de control, a través de las siguientes fases (Ver Cronograma Anexo) y adoptar la metodología para el seguimiento de los mismos: 1. Arquitectura Interna del Aplicativo. Fase I. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Alto. Parametrización de la información, definición de la arquitectura interna, consolidación de la información, actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Alto", validación de la información actualizada por los sujetos de control, capacitación manejo del sistema, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas", pruebas y simulación arquitectura interna, implementación y puesta en marcha Fase I.		01/06/2011	Aplicativo en funcionamiento para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública.	Se implementó el aplicativo para monitorear en tiempo real la contratación de obra pública. SI: 100% NO: 0%		Informática: La dependencia no realizó seguimiento.	Seguimiento a junio de 2011: Se verificó el documento soporte del Modelamiento de procesos (MÓDULO I. BizAgil Process Modeler), suministrado por la Dirección de Informática como soporte del cumplimiento de las actividades relacionadas con: 1.1 "Parametrización e identificación de las variables de interés para el seguimiento de los Contratos de Obra Pública" y 1.2 "Definición de la arquitectura interna del aplicativo (incluye la modelación de procesos, flujo de información) descritas en el el Cronograma Plan de Trabajo Sistema de Monitoreo Contratación de Obra Pública. Se encuentra en ejecución la Actividad 1.3 del Cronograma. Continúa abierto para seguimiento.	A	28/06/2011	Funcionarios OCI						
										Seguimiento a diciembre de 2011: 1. Dirección Hábitat y Servicios Públicos: Se evidenció que la Contraloría de Bogotá D. C., implementó el aplicativo Yo Soy Bogotá, con el que se establece en línea la observación en tiempo real de la contratación de obra obra pública en el Distrito Capital. Seguimiento a diciembre 15 de 2011 Dir.Hábitat y Servicios Públicos. La contraloría de Bogotá D. C., implementó el aplicativo Yo Soy Bogotá, con el que se establece en línea la observación en tiempo real de la contratación de obra obra pública en el Distrito Capital.	A	26/12/11	Jairo Ruiz Espitia									
										Educación: La dependencia no realizó seguimiento.	Seguimiento a diciembre de 2011: 2. Educación: No realizó seguimiento al observatorio en relación con la contratación de obra Pública. Continúa abierta.	A	30/09/11	Jairo Ruiz Espitia								
										Dir. Movilidad: El lanzamiento del aplicativo fue el 14 de septiembre de 2011 por parte del Señor Contralor el cual permitirá un monitoreo por parte de la Dirección. Seguimiento Diciembre 15 de 2011: El lanzamiento del aplicativo fue el 14 de septiembre de 2011 por parte del Señor Contralor el cual permitirá un monitoreo por parte de la Dirección.	A	21/12/11	Jairo Ruiz Espitia									
										Gobierno : La dependencia no realizó seguimiento. Seguimiento a diciembre 15 de 2011: Esta Dirección sectorial efectuó revisión en el mes de Octubre de algunos de los contratos incorporados por los sujetos de control correspondientes a la dirección sectorial, en el aplicativo "Yo soy Bogotá", determinando que la información allí consignada no estaba actualizada ni completa. Posteriormente se publicó la Resolución Reglamentaria No. 028 de Noviembre 8 de 2011 "Por medio de la cual se modifica las Resoluciones Reglamentarias No. 034 del 21 de diciembre de 2009 y 013 de mayo 4 de 2011 respecto al contenido y término de la rendición de la información contractual y se dictan otras disposiciones", en la cual se establece según el artículo transitorio que los contratos suscritos durante las vigencias 2010 y 2011, serán actualizados y complementados entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del presente año. De acuerdo con lo anterior, una vez sea actualizada la información por parte de los sujetos de control, se procederá a efectuar la respectiva validación.	A	26/12/2011	Jairo Ruiz Espitia									
										20-09-2011 El Contralor de Bogotá presentó el 14 de septiembre de 2011 software para realizar control sobre la contratación "Yo soy Bogotá". Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Se expidió la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 028 DE NOVIEMBRE 8 DE 2011 "Por medio de la cual se modifica las Resoluciones Reglamentarias No. 034 del 21 de diciembre de 2009 y 013 de mayo 4 de 2011 respecto al contenido y término de la rendición de la información contractual".	Seguimiento a diciembre de 2011: 5. Salud: Se realiza seguimiento semanal, a través de una bitácora al portal de contratación a la vista Continúa abierto para seguimiento.	A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso								
										Seguimiento a septiembre de 2011: Control Social y Desarrollo Local: Se suscribió el contrato N° 28 de junio 28 de 2011 para la puesta en marcha del aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor. Seguimiento a diciembre 15 de 2011: Control Social y Desarrollo Local: Se suscribió el contrato N° 28 de junio 28 de 2011 para la puesta en marcha del aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor, esta herramienta ya se encuentra operando.	Seguimiento a diciembre de 2011: 6. Control Social y Desarrollo Local: Seguimiento a septiembre de 2011: A pesar de haberse realizado la suscripción del contrato N° 28 de junio 28 de 2011, para la puesta en marcha del aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, que servirá como insumo para el ejercicio auditor, no se ha puesto en marcha a la fecha. Con relación a los hallazgos 2 y 4 (Informe de la Auditoría Especial Vigencia 2009 y I Semestre de 2010, mediante Informe Definitivo de la Vista Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, radicado 20111240030911 de 06/05/2011, la AGR consideró inculpada la acción correctiva y el término establecido, razón por la cual, la CB formuló la misma acción dividida en tres fases para la implementación del aplicativo a la contratación, obteniendo su conformidad mediante Oficio con radicado 2011124004144. En consecuencia los hallazgos 2 y 4 quedan inmersos en este hallazgo, por tratarse de la misma acción. Verificado en Intranet aplicativo Yosoysobogota.gov.co en cifras por localidad y Número de Usuarios Registrados para un Total Localidades de 1035; Usuarios Sujeto de Control: 520, Total Usuarios Registrados 1555. No portal. 67.799, entre otros aspectos. Por la eficacia de la acción implementada, se solicita a la AGR, el cierre del hallazgo.	A*	21/12/2011	Jorge A. Tabares V.								

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORI N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO o NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O (14)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												(15)			(16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
						3. Metodología. Elaborar y publicar Metodología "Actuaciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología.							Hacienda: La dependencia no realizó seguimiento.			Seguimiento a diciembre de 2011: 7. Hacienda: La dependencia está realizando seguimiento a los reportes de la contratación en SIVCOF, aplicativo este que sirve de base para comparar la contratación reportada en YO SOY BOGOTÁ, es tal el caso de que en el informe de la Secretaría Desarrollo Económico, se presentó un hallazgo por reportar diferentes cifras. Continúa abierta para seguimiento.	A	27/12/11	Jorge Laverde Enciso
													Ambiente: La dependencia no realizó seguimiento.			Seguimiento a diciembre de 2011: 8. Ambiente: En cumplimiento de la RR 28 de 2011, mediante memorandos Nos. 2011122773 de 22 de noviembre de 2011 y 2011125743 de 30 de noviembre de 2011, se remitió a la Dirección de Informática la relación de los contratos suscritos antes del 2010 y vigentes por el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de alimentar el aplicativo Yo Soy Bogotá, que será objeto de consulta y análisis respecto a la contratación reportada en el aplicativo SIREL 20.1 del bimestre noviembre diciembre de 2011. Continúa abierto para seguimiento.	A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
								Septiembre 30 de 2011		Expedir el acto administrativo que adopta la metodología.	Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública. SI: 100% No: 0%		Seguimiento a diciembre 15 de 2011 Dir.Control Urbano La contraloría de Bogotá D. C., implementó el aplicativo Yo Soy Bogotá, con el que se establece en línea la observación en tiempo real de la contratación de obra pública en el Distrito Capital. La Dirección de Control Urbano en los sujetos de control a cargo no presenta obra pública; sin embargo, se realiza la evaluación a la contratación en tiempo real a la contratación en el D.C., lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor.Se capacitó a funcionarios para evaluar la información de Yo Soy Bogotá.			Seguimiento a diciembre de 2011: 9. Control Urbano: Se capacitó a la funcionaria Nini Johanna Trujillo en el portal YO SOY BOGOTÁ, que fue notificada vía outlook el 18 de noviembre de 2011, esta funcionaria le está realizando la evaluación a los sujetos de control: DADEP, ERU y Secretaría Distrital de Planeación, para tal efecto, se diligenció el formato 20.1 de la Auditoría General de la República, no obstante, estas entidades no manejan contratación de Obras Públicas. Continúa abierto para seguimiento.	A	26/12/11	Jorge Laverde Enciso
AUDITORIA FISCAL ANTE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.																			
VIGENCIA 2008																			
1	60	1	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.5 En la auditoría regular a Transmilenio, en la mesa número dos (2) de fecha 14 de diciembre de 2007, se mencionó como parte del orden del día la identificación de las áreas críticas, sin embargo, éstas no se establecieron. En el acta de mesa de trabajo número ocho (8) del 4 de abril de 2008, el director de infraestructura modificó los tiempos de las etapas de ejecución de la auditoría, en cinco (5) días, sin la autorización respectiva conforme lo prevé el procedimiento para la modificación del PAD 2008. En la mesa de trabajo número once (11) de mayo de 2008, se llevó a cabo la discusión de informe preliminar por el equipo auditor, en la cual se aprobaron 73 hallazgos administrativos, 33 disciplinarios y un penal, posteriormente al comité técnico se le presentaron 63 administrativos, 32 disciplinarios y uno penal, de los cuales dejó 38 administrativos, 34 disciplinarios y uno penal, entonces la presunta irregularidad consiste en que no aparece registro en el acta de comité técnico de la diferencia del cambio del número de hallazgos, lo que permite inferir que los hallazgos se invalidaron sin soporte.	No aplicar estrictamente los procedimientos, desestimación de los hallazgos en mesa de trabajo.	Director y Subdirectores Fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Actas de Mesa de Trabajo del Equipo Auditor con la trazabilidad del Informe de Auditoría .	Mesas de trabajo en que se deja registro de la trazabilidad de información, casos de áreas críticas y desestimación de los hallazgos en mesa de trabajo *100/ Total de mesas de trabajo elaboradas en la auditoría en las que sea necesario tratar los temas.	30/06/2010	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: En las mesas de trabajo de las diferentes auditorías adelantadas durante este periodo se están consignando los hallazgos encontrados para evidenciar la trazabilidad de la información.	p 90%	Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidenció que en el I ciclo del PAD 2011 no se incluyó como sujeto de control a auditar a Transmilenio, no obstante se verificó que el informe preliminar de la auditoría Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del I Ciclo del PAD 2011, se establecieron 54 hallazgos administrativos, 13 fiscales, 44 disciplinarios y 7 penales que al confrontarlos con los registrados en el Acta de Comité Técnico Sectorial No. 13 del 7/07/2011, son consistentes. Así mismo al confrontar el informe definitivo de la auditoría Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del I Ciclo del PAD 2011, donde se establecieron 42 hallazgos administrativos, 9 fiscales, 29 disciplinarios y 4 penales con el Acta de Comité Técnico sectorial No.16 del 16/08/2011 los hallazgos registrados son los mismos. Finalmente se verificó que los hallazgos que fueron desestimados en la mesa de trabajo No.21 el 30/06/2011 producto de la evaluación de las respuestas dadas por el sujeto de control fueron excluidos del informe final, como ejemplo: el hallazgo 3.5.4.2 hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre a la Auditoría Fiscal.	A*	27/09/2011	Jairo Ruiz Espitia
2	61	2	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.6 En las auditorías regulares de Transmilenio, IPES e IDU los formatos de mesas de trabajo no se desarrollan adecuadamente, al no diligenciar la parte correspondiente a anexos, en la forma como lo establece el procedimiento adoptado en la resolución 026 de 2007. Además, en la auditoría regular del IPES, no se determinaron las áreas críticas.	No aplicar estrictamente los procedimientos.	Director y Subdirectores Fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Cumplimiento de procedimientos	Cumplimiento procedimientos: SI 100% NO 0%	30/06/2010	Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: En las mesas de trabajo de las diferentes auditorías adelantadas durante el I y II Ciclo PAD 2011, se realizan conforme al procedimiento incluyendo los anexos respectivos.	p 90%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la auditoría especial abreviada del IDU II ciclo PAD 2011, en la mesa de trabajo No. 7 del 16/11/11 se diligenció el anexo 1 con el cuadro de aprobación de hallazgos, el cual contiene criterio, condición, causa, efecto, responsable y aprobado Epm. criterio : Contrato e obra artículo 3 Ley 87 de 1993, condición: hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, causas: incumplimiento de los plazos establecidos para suscribir actas de recibo final, Efecto: posible incumplimiento contractual, y aprobado SI. Por la eficacia de la acción, se solicita el cierre a la Auditoría Fiscal.	A*	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILIOS

SEGUIMIENTO PROCESO														VERIFICACIÓN DE ACCIONES						
No.	ORI N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA A	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O	FECHA DE EJECUCIÓN	(15)	(16)						
													DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTA DO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN			ESTA DO DEL HALLAZGO (A-C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
3	62	3	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.8. El informe preliminar de la auditoría regular de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del Ciclo del PAD 2011, se establecieron 54 hallazgos administrativos, 13 fiscales, 14 disciplinarios y 7 penales que al confrontarlos con lo registrados en el Acta de Comité Técnico Sectorial No. 13 del 7/07/2010, son consistentes. Así mismo al confrontar el informe definitivo de la auditoría Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del Ciclo del PAD 2011, donde se establecieron 42 hallazgos administrativos, 9 fiscales, 29 disciplinarios y 4 penales, al confrontarlos con el Acta de Comité Técnico sectorial No.16 del 18/08/2011 los hallazgos son consistentes. Finalmente se verificó que los hallazgos que fueron desestimados en la mesa de trabajo No.21 el 3/08/2011 producto de la evaluación de las respuestas dadas por el sujeto de control fueron excluidos del informe final, como ejemplo: el hallazgo 3.5.4.2 hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal fue desestimado, por lo tanto la numeración se contó en forma descendente quedando el hallazgo numeral 3.5.2.3 del ítem. Por la eficacia de la acción, se sugiere el cierre del hallazgo a la Auditoría Fiscal.	No aplicar estrictamente los procedimientos.	Cumplir los procedimientos para la elaboración del informe y concluir el hallazgo de auditoría.	Director y Subdirectores Fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Procedimientos cumplidos	Procedimientos cumplidos SI 100% NO 0%	30/06/2010	T 100%	Seguimiento a Septiembre de 2011: Se evidenció que el informe preliminar de la auditoría Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del Ciclo del PAD 2011, se establecieron 54 hallazgos administrativos, 13 fiscales, 14 disciplinarios y 7 penales que al confrontarlos con lo registrados en el Acta de Comité Técnico Sectorial No. 13 del 7/07/2010, son consistentes. Así mismo al confrontar el informe definitivo de la auditoría Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial del Ciclo del PAD 2011, donde se establecieron 42 hallazgos administrativos, 9 fiscales, 29 disciplinarios y 4 penales, al confrontarlos con el Acta de Comité Técnico sectorial No.16 del 18/08/2011 los hallazgos son consistentes. Finalmente se verificó que los hallazgos que fueron desestimados en la mesa de trabajo No.21 el 3/08/2011 producto de la evaluación de las respuestas dadas por el sujeto de control fueron excluidos del informe final, como ejemplo: el hallazgo 3.5.4.2 hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal fue desestimado, por lo tanto la numeración se contó en forma descendente quedando el hallazgo numeral 3.5.2.3 del ítem. Por la eficacia de la acción, se sugiere el cierre del hallazgo a la Auditoría Fiscal.	A*	27/09/2011	Jairo Ruiz Espitia	
4	63	4	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.9. En la auditoría al IPES, se presentó extemporaneidad en la fase de informe, pues éste fue remitido y radicado en la dirección hasta el día 12 de noviembre de 2008, mediante memorando N. 31102 – 031, cuando la respectiva fase había culminado, el 7 de noviembre de 2008. Igualmente, se presentó extemporaneidad en la fase de informe en relación con el proceso auditor surtido en el IDU, toda vez, que se justificó en la entidad hasta el 25 de noviembre de 2008, contraviniendo lo establecido en el horizonte del PAD 2008, que determinó la culminación de la fase, el 7 de noviembre de 2008.	No ajustarse a los términos establecidos en el cronograma contenido en el memorando de encargo	Cumplir estrictamente los términos establecidos en el cronograma del memorando de encargo.	Director y Subdirectores Fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Cumplimiento de los términos	No. Auditorías en que se cumplen los términos establecidos en el cronograma de auditoría +100 No. De auditorías efectuadas.	30/06/2010	Seguimiento Septiembre de 2010: Se esta cumpliendo con lo programado en el PAD 2010. Seguimiento diciembre de 2010: Se esta cumpliendo con lo programado en el PAD 2010. Seguimiento a marzo de 2011: Se reitera la solicitud de exclusión de este hallazgo por cuanto este Ítem de Control no pertenece a este sector. Seguimiento a Diciembre 15 de 2011: Los informes finales de las auditorías del I Ciclo del PAD 2011 fueron remitidos dentro de la fase de informe. Los del II ciclo de las auditorías de IDU, UARMV y Transmilenio fueron enviados dentro del término.	T 100%	Seguimiento a septiembre de 2011: Cabe aclarar que el sujeto de control IPES no corresponde a la Dirección Sector Movilidad, toda vez que por la reestructuración de los sectores de la Administración, mediante la Resolución Reglamentaria 019 de 2009 este sujeto pasa a ser sujeto del Sector Hacienda, no obstante se evidenció que los informes finales de las auditorías del I Ciclo PAD 2011 fueron comunicados a los sujetos de control dentro de la fase de informe (28/08/2011) así: Secretaría de Movilidad oficio 201175327 del 13/07/2011, IDU oficio 201189118 del 19/08/2011, Terminal de Transportes oficio 201189576 del 19/08/2011 y Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con oficio 201189357 del 19/08/2011. Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre.	A*	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia
5	64	5	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.10. El informe preliminar de la auditoría regular al Instituto Distrital de Turismo se presentó a la dirección, el 23 de agosto de 2008, con 30 hallazgos administrativos, 2 disciplinarios, estados contables razonables con observaciones y concepto de no feneamiento. Este preliminar fue devuelto con observaciones de forma y el equipo lo presenta nuevamente, el 28 de agosto de 2008, con los mismos hallazgos y concepto de cuenta no feneada, manteniendo la calificación de la cuenta, cuando éste solo se emite en el informe final, sin embargo, el citado informe se aprobó en comité técnico, el día 26 de agosto de 2008, sin que se detectara la falencia. Como ya se había señalado, el informe preliminar tenía 30 hallazgos administrativos, 2 disciplinarios, la información que reposa en las mesas de trabajo no permite conocer las razones por las cuales parte de los hallazgos quedaron desvirtuados, pues el único comentario que señala es que solo quedan 21 hallazgos administrativos, es decir, que no se sabe que mesa con 2 disciplinarios y 11 administrativos.	No se deja registro de la trazabilidad de la información, casos de áreas críticas y desestimación de los hallazgos en mesa de trabajo.	Cumplir los procedimientos para la elaboración del informe y concluir el hallazgo de auditoría.	Director y Subdirectores Fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Procedimientos cumplidos	Procedimientos cumplidos SI 100% NO 0%	30/06/2010	T 100%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en la mesa de trabajo No. 009 del 25/11/11 de la auditoría abreviada del IDU, en la valoración de las respuestas del informe preliminar se desestimó un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, que al confrontarlos contra el informe preliminar que contenía 17 hallazgos administrativos y 16 hallazgos disciplinarios, en el informe final quedaron en firme 16 hallazgos administrativos y 15 hallazgos disciplinarios (cuadro de hallazgos, página 40). Por la eficacia de las acciones implementadas se solicita el cierre a la Auditoría Fiscal.	A*	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
6	65	6	6	Dirección Sector Movilidad	09/04/2010	6.1.11. En la auditoría del IDU, el traslado de los hallazgos fiscales fue realizado hasta el día 5 de diciembre de 2008, es decir, con 5 días de extemporaneidad, si se tiene en cuenta que el cierre de la segunda fase del PAD 2008, culminaba el 30 de noviembre de 2008.	No aplicar estrictamente el procedimiento para concluir hallazgo de auditoría.	Aplicación estricta al Procedimiento para concluir hallazgo de auditoría.	Director y Subdirectores de fiscalización	15/04/2010	30/12/2010	Procedimiento cumplido	No. auditorías en que se cumple el procedimiento +100 No. de auditorías efectuadas.	07/07/2010	P 90%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que en las auditorías realizadas en el II ciclo PAD 2011, los hallazgos no fueron trasladados oportunamente a las instancias pertinentes como en el siguiente caso entre otros: IDU a la Personería mediante oficio 2011127705 del 06/12/11, siete (7) hallazgos fiscales a la Dirección de Responsabilidad Fiscal No. 80000, 0044 al 050 mediante memorandos 2011127667 del 05/12/11 y en la auditoría de la UARMV el traslado de hallazgos disciplinarios mediante oficio 2011133453 del 21 de diciembre de 2011 y el penal a la Fiscalía mediante oficio 2011133469 del 21 de diciembre de 2011, que comparado con el cierre de auditoría del 30/11/2011, se trasladaron fuera de los términos, es decir después de 13 días. Continúa abierta para seguimiento.	A	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia	
7	66	7	6	FDL Kennedy	09/04/2010	6.3.1. Las diferentes localidades que fueron objeto de auditoría, presentaron extemporaneidad en esta fase de planeación como veremos a continuación: Tabla 5. Aprobación de los memorandos de planeación Fase Fecha Limite Fase de Planeación Localidad Fecha aprobación del Memorando de Planeación No. Días de Extemporaneidad Fase II 19-jun-08 Usaquén 27-jun-08 8 Fase II 19-jun-08 Kennedy 27-jun-08 8 Fase II 19-jun-08 Engativá 27-jun-08 8 Fase II 19-jun-08 Teusaquillo 27-jun-08 8 Fase II 19-jun-08 Ciudad Bolívar 27-jun-08 8 Fase II 19-jun-08 Santa Fe 01-jul-08 11 Fuente: Papeles de trabajo Auditoría Fiscal	1. No aplicación de las normas pertinentes que formalizan los procedimientos y procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad. 2. Falta de un instrumento de planificación que programe todas las actividades del proceso auditor en el marco de los procedimientos formalizados y del Plan de Auditoría Distrital - PAD.	1. Realizar una jornada de autocapacitación y sensibilización en relación con los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro, definidos en la Resolución Reglamentaria N° 029 de 2009, enfatizando sobre el cumplimiento de la fase de Planeación. 2. Formular e implementar un cronograma que programe todas las actividades del proceso auditor en el marco de los procedimientos formalizados y del Plan de Auditoría Distrital - PAD.	Director Técnico Jefe de Oficina de Localidad	30/04/2010	31/12/2010	Una jornada de capacitación Cronograma implementado	SI 100% NO 0%			Seguimiento a junio de 2010: Se realizó una Jornada de autocapacitación y sensibilización en relación con los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro, definidos en las Resoluciones Reglamentarias N° 029 de 2009, y N° 14 y N° 15 de 2010, como se evidencia en el acta de comité técnico N° 11 de junio 11 de 2010. Se realizó la reunión con los 20 Jefes de Oficina de Localidad con el propósito de unificar criterios, verificar el cumplimiento de los cronogramas, términos y requisitos, previo a la liberación de los siguientes productos o documentos: Memorando de Encargo, Memorando de Planeación, Hallazgos e Informes de Auditoría, como consta en el acta de comité técnico N° 7 de mayo 31 de 2010. Seguimiento a septiembre de 2010: Las acciones planteadas fueron ejecutadas y cumplidas en el término y oportunidad programadas y reportadas en el seguimiento a junio de 2010, estamos pendientes del seguimiento y cierre por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Seguimiento a diciembre de 2010: Igual que el seguimiento a septiembre de 2010 Seguimiento a marzo de 2011: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la auditoría de 2011, de igual que se evidencia en el cronograma de seguimiento. En la actualidad se efectúa revisión de las Mesas de Trabajo con base en un formato diseñado por esta dirección, a través del cual una vez detectadas las observaciones se le comunican a los líderes de equipos auditores para que tomen los correctivos. Seguimiento Septiembre 20 de 2010 Reiteramos el seguimiento practicado en junio 23 de 2010. Seguimiento a Marzo de 2011 En todas las auditorías se esta registrando los compromisos individuales en mesas de trabajo. Seguimiento a septiembre de 2011 En todas las auditorías se esta registrando los compromisos individuales en mesas de trabajo, como se afirmó en seguimiento a marzo de 2011; igualmente, la Resolución 018 de 2011 (Actuaciones Especiales) no establece mesas de trabajo. Seguimiento a diciembre 15 de 2011 En todas las auditorías se esta registrando los compromisos individuales en mesas de trabajo, como se afirmó en seguimiento a septiembre de 2011, mesa de trabajo 03 de 011 Colombia Movil S. A. - TIGO; igualmente, la Resolución 018 de 2011 (Actuaciones Especiales) no establece mesas de trabajo.	Seguimiento a junio de 2010: Verificada Acta No. 23 de Reunión de socialización de resultados a junio de 2011 y acciones correctivas y preventivas del plan de mejoramiento de 25/07/11, punto 3, Cumplimiento a las acciones definidas en el Plan de mejoramiento suscrito con los entes de control que nos auditan, pág. 4. "En concreto para las Actuaciones Especiales – Auditorías Abreviadas que se están desarrollando para el segundo semestre de 2011, los memorandos de planeación fueron radicados dentro del término establecido en el cronograma, con lo cual se evidencia la ejecución de acciones encaminadas a subsanar el incumplimiento de términos observado por la Auditoría Fiscal.	A*	30/09/11	Jorge A. Tabares V.
8	67	8	6	Dirección Sector Hábitat y Servicios Públicos	12/04/2010	6.5.1 En las mesas de trabajo de la auditoría regular de la UAESP, no se individualizaron los compromisos, lo que impide hacer un seguimiento a la labor de cada auditor (mesas 1 al 4), simplemente se colocó como responsable al equipo auditor. El formato no tiene el ítem anexos, el cual hace parte del formato de las mesas de trabajo (resolución 026 de 2007).	No compartimos la observación formulada, teniendo en cuenta que al verificar las mesas de trabajo 1 a 4 se evidencia la propia labor de cada auditor, designación de funcionarios responsables (mesas 1 al 4), simplemente se colocó como responsable al equipo auditor. El formato no tiene el ítem anexos, el cual hace parte del formato de las mesas de trabajo (resolución 026 de 2007).	Revisar las actas de mesas de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento.	Directora Sectorial y Subdirectores de Fiscalización	04/01/2010	30/12/2010	100%	No. Mesas de Trabajo revisadas +100 / Total Mesas de Trabajo realizadas	30/12/2010	P	Seguimiento a septiembre de 2011: En la resolución 18 de 2011 para las auditorías abreviadas, no se establece la realización de mesa de trabajo con el equipo auditor ni con el sujeto de control, ni establece la individualización de compromisos, luego sin embargo se verificó que se realizó mesa de trabajo en la auditoría a la Caja de Vivienda Popular con el objetivo de adelantar seguimiento y determinar el estado de la auditoría por el traslado de la subdirectora de fiscalización. Por el cumplimiento y eficacia de la acción propuesta, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento y eficacia de la acción propuesta se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.	A*	30/09/11	Luis Néstor Toquica Cordero	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORI DE N (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES										
												(15)		(16)										
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN			ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR				
9	68	9	6	12/04/2010	6.5.2 En la auditoría regular de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, en las mesas de trabajo no se individualizaron los compromisos, simplemente se hace referencia al equipo auditor, circunstancia que impide hacer un seguimiento a la labor de cada auditor, (mesas 1 al 10). Las mesas de trabajo no contemplaron conclusiones, simplemente se expresó continuar la fase de ejecución, sin enunciar que decisiones o medidas se tomaron como consecuencia de la realización de la mesa.	Reiteramos que si bien es cierto, el equipo auditor evidencia que en el ítem compromisos, no se individualizan los mismos y que las conclusiones se consignaron de manera general "continuar con la fase de ejecución", no se puede desconocer que en las mismas se evidencia claramente el seguimiento de manera individual y se consignaron allí las recomendaciones de los directivos y/o nuevas directrices por línea de auditoría y auditor específico, dejando ver claramente el avance de auditoría y el seguimiento y control por parte de los directivos.	Revisar las actas de mesas de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento.	Directora Sectorial y Subdirectores de Fiscalización	04/01/2010	30/12/2010	100%	No. Mesas de Trabajo revisadas *100/ Total Mesas de Trabajo realizadas	30/12/2010	En la actualidad se efectúa revisión de las Mesas de Trabajo con base en un formato diseñado por esta dirección, a través del cual una vez detectadas las observaciones se le comunican a los líderes de equipos auditores para que tomen los correctivos. Seguimiento Septiembre 20 de 2010 Reiteramos el seguimiento practicado en junio 23 de 2010. Seguimiento a Marzo de 2011 Se le realiza control en las mesas de trabajo y en este momento colocan los compromisos individuales, están usando el formato correcto y tienen sus conclusiones correspondientes. Dir. Hábitat y Servicios Públicos. Seguimiento a septiembre de 2011 Se utiliza el formato correcto en que se realiza el control a las mesas de trabajo , por parte de los Subdirectores y se dan las conclusiones correspondientes, Acta No. 001 de agosto 10 de 2011. Seguimiento a diciembre 15 de 2011 Se utilizó el formato correcto en que se realiza el control a las mesas de trabajo por parte de Director Sectorial y se dan las conclusiones correspondientes, Acta No. 007 de noviembre 01 de 2011. Colombia móvil S. A. - TIGO.	p	Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó en en la auditoría a Metrovivienda en la mesa de trabajo No 1 del 10 de agosto de 2011 que se diligencian las conclusiones en las que se validan los hallazgos administrativos y se establecen compromisos para los integrantes del equipo auditor. Por el cumplimiento de la acción propuesta se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento y eficacia de la acción propuesta se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.			A*	30/09/11	Luis Néstor Toquica Cordero			
VIGENCIA 2009																								
			10														Seguimiento a septiembre de 2011: 1. Gobierno: En el sujeto de control BOMEROS, se evidenció el tratamiento a los hallazgos resultantes de la auditoría, según Actas Nos 10 y 12 de mayo (10 y 16) del equipo auditor y Acta No 29 de 18-05-2011 del Comité Técnico Sectorial al momento de impartir aprobación al Informe final, en éste también se evidenció que los hallazgos aprobados en las anteriores instancias son las mismas del informe final. En el sujeto FONDO DE VIGILANCIA, el equipo auditor trataron los hallazgos según consta en el Acta No12 de abril 26 de 2011 y Acta No 14 de mayo 12/11. El informe final fue aprobado en el Acta No 31 de 20-05-11 del Comité Técnico Sectorial; consultado el informe final con lo aprobado, el total de hallazgos aprobados son los que se presentan en el informe final. En las mesas de trabajo del equipo auditor destacado ante el CONCEJO DE BOGOTÁ, los hallazgos fueron considerados en las mesas de trabajo Nos 5, 6, 7 y 9, fueron tratados los diferentes hallazgos. El Comité Técnico Sectorial impartió aprobación al Informe final según Acta No 30 de 4-19-05-11. La cantidad de hallazgos aprobados en el Comité es la misma que aparece en el informe final. Se verificó que en las Actas de mesas de trabajo Nos 4, 8, 9, 10 y 11, el equipo auditor discutió los hallazgos En la Secretaría General de Gobierno el equipo auditor discutió en las mesas de trabajo Nos 9,10,11,12 y Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo	A*	30/09/11	Jaime Eduardo Avila				
																	Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento y eficacia de la acción se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.							
																	Seguimiento a septiembre de 2011: 2. Educación: Los resultados de las auditorías adelantadas en el primer ciclo del PAD, fueron aprobados los diferentes hallazgos, los cuales fueron tratados por los equipos de auditoría según consta en Actas. El Comité Técnico Sectorial aprobó de las Actas No 23, 24, 25, 28 y 29 los informes finales, en éstos se establecieron los diferentes hallazgos. Asimismo, consultados los hallazgos que hacen parte de los informes finales aprobados corresponde a las cifras determinadas en las diferentes instancias. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento de la acción se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.	A*	30/09/11	María del Rosario González Díaz				
			11														Seguimiento a junio de 2011: 3. Servicios Públicos- La Directora y Subdirectores participaron en las mesas de trabajo del I Ciclo de Auditoría donde se validaron hallazgos con incidencia fiscal, como por ejemplo en la Empresa Telecomunicaciones de Bogotá, mesa de trabajo No. 5 de marzo 10 de 2011, presunto hallazgo fiscal por valor de \$1.097.339.870.61, por la inclusión , que corresponde al valor accionario que tiene derecho el Distrito capital, EAAB especial en la mesa No. 6 del 01-04-2011. Servicios Públicos - Seguimiento a septiembre de 2011 En Comité Técnico Sectorial en la Dirección, mediante acta No.22 de 12 de septiembre de 2011, se revisó y evaluó la respuesta dada por el sujeto de control con oficio radicado S - 2011 - 00294 de septiembre 12 de 2011 y se validó el Hallazgo Disciplinario del PAD 2011 - CICLO II, en METROVIVIENDA. En Mesa de trabajo en la Dirección, mediante acta No.09 de 09 de de 2011, se revisó y evaluó los documentos que allegó el sujeto de control y se aclaró el valor de los Hallazgos Fiscales los cuales se validan COLOMBIA MOVIL S.A. - TIGO Servicios Públicos - Seguimiento a diciembre 15 de 2011 Se está a la espera del cierre por parte de la Auditoría Fiscal.	p	Seguimiento a junio de 2011: 3. Servicios Públicos- La Directora y Subdirectores participaron en las mesas de trabajo del I Ciclo de Auditoría donde se validaron hallazgos con incidencia fiscal, como por ejemplo en la mesa de trabajo No. 9 de abril 14 de 2011 en la Empresa Telecomunicaciones -ETB Bogotá, se otorgó que los trabajadores se acogieran al plan de retiro voluntario con una póliza Exequial No.912000118 de la aseguradora LIBERTY seguro de vida , por la suma de \$17.809.151.25 , la cual no fue autorizada por la Junta Directiva según ACTA no. 195 de julio 26 de 2010, por consiguiente se presenta un presunto detrimento por \$17.809.151.25. Este hallazgo se cruzó con el informe definitivo el cual quedó establecido en el numeral 2.2.6 hallazgo Administrativo con incidencia fiscal otorgamiento póliza exequial, por lo tanto es consistente con la Mesa de trabajo No.09 de Abril 14 de 2011. En Comité Técnico Sectorial No. 6 de abril de 2011 se determinó revisar los hallazgos con orden, condición causa y efecto. Mesa de trabajo No. 8 de mayo 19 de 2011 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado-EAAB., se aprueba el presunto detrimento por valor de \$5.814 millones para intereses pagados al utilizar créditos por \$6.261 millones para actividades no autorizadas, por dejar de invertir en obras de infraestructura para el servicio de acueducto y alcantarillado y adquirir sistemas de cómputo y software para la capacitación de usuarios, artículo 7 del Acuerdo 040 de 200, y otro presunto detrimento del contrato 2-05-11700-0598-2010 por la suma de \$185.600.000, por cuanto el contrato se celebró en diciembre 3 de 2010, mientras que el evento correspondiente al objeto del contrato "Participación Institucional para foro sobre liderazgo mundial de una perspectiva ambiental y desarrollo sostenible se llevó a cabo el 5 y 27 de octubre de 2010, es decir que la celebración del contrato corresponde a un hecho cumplido, al confrontar los dos hallazgos fiscales con el informe definitivo numerales 3.6.5.2 el valor registrado es de \$5.625 millones , que equivale a la tasa promedio del IPC+8.2% de utilizar \$6.77 millones (pág 62) y numeral 3.8.1 por valor de \$185.600.000. Estos dos hallazgos se verificaron con el Acta de Comité Técnico Sectorial No. 14 de mayo 30 de 2011, la cual establece los valores de \$5.625.656.306 y \$185.600.000. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a Diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.			A*	29/06/2011	Jairo Ruiz

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS

No.	ORI (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES						
												(15)		(16)						
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN			ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
13	6	Sectoriales	27/04/2011	2.2.2.1.1. Se revisaron los registros documentales derivados de la aprobación de los hechos irregulares que constituyen los informes preliminares y los que se derivan de la comunicación de resultados, encontrándose debilidades representativas en los controles internos por parte de las diferentes direcciones sectoriales, pese a la existencia de procedimientos normados en la Resolución 026 de 2007 que para la vigencia 2009 aplicaba. (...). Por lo anterior, este organismo de control, apreció debilidad significativa en los controles de los registros derivados de las mesas de trabajo, por cuanto se genera incertidumbre respecto de los diferentes argumentos que tuvo la Contraloría de Bogotá en las diferentes direcciones sectoriales, para desvirtuar hallazgos con diferentes incidencias, pero que dada su misión institucional, revisten mucha importancia los de incidencia fiscal.	Falta de supervisión y control en los temas tratados y sus registros en las mesas de trabajo	Realizar supervisión y control encaminadas a que los equipos auditores cumplan cada una de las actividades de los procedimientos relacionados con el desarrollo de las mesas de trabajo y concluir hallazgos de auditoría. Lo cual se llevará a cabo, por intermedio del Director y Subdirectores de Fiscalización, en las Mesas de Trabajo correspondientes y Comités Técnicos, donde en el acta de este último deberá registrarse específicamente la actividad de verificación que constate que los hallazgos confirmados en la mesa realizada con el sujeto de control o en su defecto en la que se evalúan las respuestas presentadas por la administración, sean coincidentes con los del informe final a revisar y aprobar en dicho Comité.	Dirección y Subdirección de Fiscalización	02/05/2011	30/06/2011	Revisar el 100% de los informes finales en Comité Técnico	Revisión de informes en Comité Técnico. No. de informes finales revisados en Comité Técnico que cumplan con lo establecido en los procedimientos* 100%No. de informes de Auditoría producidos.	P	60%	4.Movilidad - Seguimiento a septiembre 20 de 2011: Los hallazgos determinados en la ejecución de las auditorías de I Ciclo del PAD 2011 fueron incluidos en las mesas de trabajo, donde el Director y Subdirectores realizaron supervisión y control en las mesas de trabajo, verificando que se cumpliera con los procedimientos del proceso Micro. Seguimiento a diciembre 15 de 2011: Los hallazgos determinados en la ejecución de las auditorías del I y II Ciclo del PAD 2011 fueron incluidos en las mesas de trabajo, donde el Director y Subdirectores realizaron supervisión y control en las mesas de trabajo, verificando que se cumpliera con los procedimientos del proceso Micro.	Se evidenció que en la mesa de trabajo No. 009 del 25/11/11 de la auditoría abreviada del IDU, en la valoración de las respuestas del informe preliminar se desvirtuó un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, que al confrontarlos contra el informe preliminar que contenía 17 hallazgos administrativos y 16 hallazgos disciplinarios, en el informe final quedaron en firme 16 hallazgos administrativos y 15 hallazgos disciplinarios (cuadro de hallazgos, página 40). Por la eficacia de las acciones implementadas, se solicita el cierre a la Auditoría Fiscal.	A*	21/12/2011	Jairo Ruiz Espitia		
14												T		5.Ambiente - Seguimiento a 20/06/11: se realizó la verificación de los requisitos de forma y fondo del informe final de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial "Al Control del Manejo Integral de Algunos Residuos Peligrosos en Bogotá", dejando constancia en el anexo 12 del acta de comité técnico sectorial No. 9 del 15/04/11 y mediante mesa de trabajo No. 10 del 15/04/11, se constató la confirmación de los hallazgos de auditoría a incluir en el informe Final de la misma. Para la Auditoría Especial al Jardín Botánico, fueron verificados los requisitos de forma y fondo del informe final, dejando constancia en el anexo 12 del acta de CTS No. 15 de 2011 y mediante mesa de trabajo No. 13 del 25/05/11, se confirmaron los hallazgos de auditoría a incluir en el informe Final de la misma. Así mismo, en las actas de mesas de trabajo se evidencia el acompañamiento del nivel directivo de la Dirección al desarrollo de las auditorías en curso. Por las consideraciones antes expuestas que evidencian el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a diciembrede 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.	Seguimiento a junio de 2011: 5. Ambiente: Se evidenció que la Dirección de Ambiente realizó seguimiento y control al Informe de la Auditoría Especial "Al Control del Manejo Integral de Algunos Residuos Peligrosos en Bogotá", donde en Acta de Comité Técnico Sectorial No. 9 del 15/04/11, anexo 12 y en mesa de trabajo No. 10 del 15/04/11, se constató la confirmación de los hallazgos de auditoría a incluir en el Informe Final de la misma. Para la Auditoría Especial al Jardín Botánico, fueron verificados los requisitos de forma y fondo del informe final, dejando constancia en el anexo 12 del acta de CTS No. 15 de 2011 y mediante mesa de trabajo No. 13 del 25/05/11, se confirmaron los hallazgos de auditoría a incluir en el Informe Final de la misma. Así mismo, en las actas de mesas de trabajo se evidencia el acompañamiento del nivel directivo de la Dirección al desarrollo de las auditorías en curso. Por las consideraciones antes expuestas que evidencian el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.	Seguimiento a junio de 2011: 6. Control Urbano: En las actas de Comité Técnico Sectorial No. 11 del 13/04/2011, 12 del 14/04/2011 y 27 del 19/05/2011, se evidencia la aprobación de los informes finales de las auditorías Especiales ante el ERI, Curaduría Urbana No. 4 y Regulares en la Secretaría Distrital de Planeación y la ERI, diligenciado el Anexo 12 "Lista de Verificación de las Características del Producto". Igualmente, en las demás actas del CTS se evidencia que el nivel directivo de la Dirección realizó seguimiento y control al desarrollo de las auditorías adelantadas en desarrollo del I Ciclo del PAD 2011, como es el caso del Acta No. 31 del 20/06/2011, donde el objetivo fue Realizar seguimiento y control encaminado a que los equipos de auditoría cumplan con cada una de las actividades de los procedimientos relacionados, en especial el de Mesas de Trabajo y Concluir Hallazgos de Auditoría. Por el cumplimiento y eficacia de la acción, esta Oficina sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.	Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.	A*	27/09/2011	Funcionarios OCI
15												T		7.Control Social y DL. Seguimiento a 20/06/11: En el Comité Técnico Sectorial de 12/05/2011, se realizó supervisión y control para verificar el cumplimiento de las actividades de los procedimientos relacionados con el desarrollo de las mesas de trabajo y concluir hallazgos de auditoría. Seguimiento a diciembre 15 de 2011: En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, una vez evidenciado el cumplimiento se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio	Seguimiento a junio de 2011: 7. Control Social y DL: Verificada Acta de Comité Técnico Sectorial No. 12 de 12/05/2011, a través del cual se efectuó supervisión y control para verificar el cumplimiento de las actividades de los procedimientos relacionados con el desarrollo de las mesas de trabajo y concluir hallazgos de auditoría. Por la eficacia de la acción se sugiere a la AF el cierre del hallazgo.	Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.	A*	27/09/2011	Jorge A. Tabares V.	
16												T		8.SALUD 20/06/2011 En Comité Técnico al momento de aprobar los informes preliminares se realiza verificación de los hallazgos (actas 16 a 19) 20-09-2011 Se dieron lineamientos a los auditores de la Dirección para que en las mesas de trabajo se deje claridad de las razones que den lugar a que se desvirtúen hallazgos. (memorando 201191896. Seguimiento Diciembre 15 de 2011: Se dieron lineamientos a los auditores de la Dirección para que en las mesas de trabajo se deje claridad de las razones que den lugar a que se desvirtúen hallazgos. (memorando 201191896. Actualmente se están realizando actividades de cierre de auditoría Ciclo II	Seguimiento a Diciembre de 2011: 8. Salud: Se verificó que en la mesa de trabajo No. 11 del Hospital de Usaquén, realizada el día 07/12/2011, se desvirtuaron los hallazgos fiscales 3.3.18 y 3.5.2, porque la administración adjuntó los soportes, así mismo, en el Hospital de Chapinero se desvirtuó el hallazgo fiscal 3.5.11 en la mesa No. 12, porque se anexaron los soportes por parte de la administración. Por la eficacia de la acción, se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.	Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.	A*	26/12/11	Jorge Laverde Enciso	
17												P								

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: Prestación de Servicio Micro																		
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: CLARA ALEXANDRA MENDAZ CUBILLOS																		
No.	ORI (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO o NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	(15) SEGUIMIENTO PROCESO			(16) VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
18													9.Dirección Hacienda Seguimiento a junio de 2011: La Directora y Subdirectores realizan supervisión y control en las mesas de trabajo, verificando que se cumpla con los procedimientos del proceso Micro, entre ellos el de mesas de trabajo, concluir hallazgos de auditoría, e informe de auditoría. En las actas de mesa de trabajo del Ciclo I del PAD 2011 se dejó constancia de los hallazgos validados y aprobados, así como los desvirtuados en la reunión de mesa de trabajo con los sujetos de control. Los informes finales de auditoría se revisaron en Acta de Comité Técnico Sectorial y adicionalmente mediante Acta de Comité Técnico Sectorial No. 038 del 16 de junio de 2011 se dejó constancia de los hallazgos comunicados en el informe preliminar, los desvirtuados y confirmados en la mesa de trabajo con el sujeto de control, así como los comunicados en el informe final de auditoría.	T	Seguimiento a junio de 2011: 9. Hacienda: se verificó en la Auditoría Regular ante la Secretaría de Hacienda ciclo I PAD 2011 en la mesa de trabajo No 12 del 16 de mayo de 2011 cuyo objetivo era el análisis de la respuesta al informe preliminar, en la cual se desvirtuaron cuatro (4) hallazgos y se describen las razones por las que se desvirtuaron y quedan en firme 10 hallazgos administrativos uno (1) de ellos con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de 2.338.6 millones. En el acta de comité técnico sectorial No 14 de mayo 17 de 2011 el subdirector de Fiscalización de Hacienda presenta el informe final de SHD y concluye que fueron 10 hallazgos administrativos uno (1) de ellos con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de 2.338.6 millones. Por el cumplimiento y eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre realizada en el seguimiento de junio de 2011.	A*	27/09/2011	Luis Néstor Toquica Cordero
ACTUALIZADO POR: Funcionarios OCI Seguimiento a Diciembre 23 de 2011																		
Dr. CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS																		
RESPONSABLE PROCESO PRESTACIÓN SERVICIO MICRO																		